

Libro de Acuerdos.

Año de 1853.

Concejales del Ayuntam.^{to}

1. D. Marcial Garcia Duran, Alcalde x
2. " Marcos Barreto Unzuerrera, 1.^{er} Tenientes.
3. " Juan Ramirez, 2.^o Tenientes.
4. " Francisco Ortiz. x
5. " Francisco de Leon. x
6. " Jose Lopez. x
7. " Jose Delgado.
8. " Marcial Lopez. x
9. " Roman Cancio.
10. " Cayetano Dominguez. x
11. " Agustin Rojas, (Sindico.)
12. " Rafael Vega. x
13. " Cristoval Espino x

Secretario:

Juan Gualberto Espinola.



ARCHIVO HISTORICO
Ayuntamiento de Tegui
Lanzarote



5.

En la Villa de Fagüe a' dos de Enero de mil
ochocientos cincuenta y tres: para celebrar sesion
ordinaria se reunieron bajo la presidencia del Sr.
D. Cayetano Dominguez, Regidor encargado de la
jurisdiccion, los demas individuos de que se compo-
ne este Ayuntamiento, y se procedio de la manera
siguiente.

Presupuesto.

El Sr. Presidente presento el presupuesto de gas-
tos municipales, levantado para el corriente
año, y habiendose discutido, se aprobo' por
unanimidad.

*Propuesta
p.^a id.*

En seguida se procedio a' proponer los me-
dios de cubrir el deficit del mismo presupe-
sto, y acordo' que se haga por recargo a' la
contribucion territorial, segun se ha verifica-
do siempre, por no considerarse en este pue-
blo otro medio de hacerlo efectivo.

Con

que se concluyó este acto que firman el Sr. Presidente
y Concejales, de que certifico =


Dominguez Long Lopez Ortiz
Delgado Vega Lopez
Lopez
Lopez
Juan Suaberto Quintanilla
Iris

En la Villa de Fajardo a nueve de Enero de mil ochocientos cincuenta y tres: bajo la presidencia del Sr. Regidor, encargado de la jurisdicción D. Cayetano Dominguez, se reunieron los Ss. Concejales de este Ayuntamiento, y se procedió a celebrar la sesión en los terminos siguientes.

D. Luis Cabra
Guarte.

Díese cuenta de un memorial que presenta el Pro. D. Luis Cabrera Duarte, vecino del Pago de Fao, por el que solicita que de la riguera imponible que se le ha calculado en el padron de riguera que ha de servir de base al reparto de la contribucion de inmuebles del corriente año, se bajen sesenta r. von. que anualmente paga por los bienes de la capellanía que posee al Santisimo de esta Parroquia; y se acordó.



dó que tan pronto acredite el interesado quien
o la persona a quien se pague aquel censo, se
haga la rebaja que solicita, cargandose a ésta
para que en su día pague la cuota de contri-
bución que le corresponde.

D. Manuel
Vidal.

Díese lectura a un memorial que presen-
ta D. Manuel Vidal, vecino del Mojón, so-
licitando que en atención a que los propietarios
de la contribución de inmuebles del año pro-
ximo pasado han cedido a su favor la can-
tidad de 910 r. que les adeuda la Deposita-
ria de los fondos de este Ayuntamiento, co-
mo gastos que suplieron en la evaluación y
formación del padrón de riqueza del citado a-
ño, se le satisfaga desde luego, en defecto
de otros fondos con los de cuatrocientos sesen-
ta y seis pesos, doce r. diez y seis mrs. que
exhibió en dicha Depositaria D.^a Catalina
Curbelo, vecina de Finajo, por el remate del
sitio y casas que fueron de Rafael Perez;
y se acordó: que considerandose justa esta

reclamacion, se pague desde luego la expresada cantidad, al D. Manuel Vidal, y las demas que para el propio objeto se han suplido por los Concejales del Ayuntamiento del citado año hasta el complemento de los mil r.^s que se les ha mandado abonar por la Superioridad, cuyo pago se haga de los expresados fondos, sin perjuicio de que se reintegren tan pronto se recauden las partidas consignadas en el presupuesto municipal del año actual; y que la suma de los mil r.^s sea librada a favor del Sr. Presidente, para que haga la distribucion que corresponde.

Atenciones
del cuerpo. { En' mismo se acordó; que en atencion a' que no se han pagado algunas cargas de este Ayuntamiento correspondientes al año proximo pasado, tales como el cuarto trimestre del sueldo señalado a' la Maestra de escuela y al portero, a' causa de no haberse realizado los creditos a' recaudar en que consiste el presupuesto de ingresos del mismo año, se acordó: que se paguen del propio fondo, es decir, de la cantidad de cuatrocientos sesenta y seis pesos doce



reales y decir y sea nro. que se hallan en de
positaria procedentes del remate del sitio y ca-
sas que fueron de Rafael Puerz, expidiendolos
correspondientes libranzientos; y que del mismo
modo se libren a favor del Sr. Regidor D.
Rafael Vega las que sean necesarias para
abandar a los gastos de escritorio, correos y de
mas atenciones del Cuerpo, sin perjuicio por
juicio del correspondiente reintegro, segun
se tiene acordado.

Perdon de las Contrib. de 1850 y 51. — Tambien se acordó que por el Sr. Presd^{te}
se dirija una comunicacion al Sr. Goberna-
dor de este Distrito con el fin de que se dig-
ne confirmar el perdon concedido a este
pueblo de una parte de la contribucion de
inmuebles del año de 1850, y conceder el que
se ha reclamado por el de 1851, cuyo expe-
diente pende aun de la superior resolu-
cion; porque siendo notorias las calamida-
des que por la absoluta falta de lluvias
se experimentaron en este pueblo en los dos

citado año, resulta que de exigirse en el
presente, pagaria tres cuotas en vez de una,
lo que es caso imposible por abundante q.
fuese la cosecha.

Recaudación. Se nombro' Recaudador de todas las
de todas las } contribuciones del corriente año al Sr. Re-
contribuciones. gidor D. Cayetano Dominguer, quien ha
Mandare presente acepto' su encargo por el
haber de 3. por 100 de recaudacion.

Con lo que se concluyo' este acto que
firma el Sr. Presidente y Concejales, y
que certifico = Feitado = proprio = novale

Dominguer Lopez
delgado Vega Lopez
Escriba orsi

Juan Guaberto Espinosa

Tris.

En la Villa de Feguisse a' diez y seis de Enero de mil
ochocientos cincuenta y tres: bajo la presidencia
del Sr. Regidor encargado de la jurisdiccion D. Ca-
yetano Dominguer, se reunieron los demas Con-



cejales de este Ayuntamiento, y se procedió a la sesión en los terminos siguientes.

El Sr. Regidor D. Marcial Loper dijo, que para sacar de la Cartera de esta Villa los autos de ejecución contra los bienes del ex-Mayordomo D. Jacinto Marguer y sus fiadores, ha suplido de su propio peculio treinta y cinco r. y seis mrs. vni.; y en atención a que en la Depositaria de este Ayuntamiento han ingresado cuatrocientos sesenta y seis pesos, doce reales diez y seis mrs. procedentes del remate de un sitio y cosas que fueron de Rafael Perer en el pueblo de Finajo, pide que se le reintegre la comprada suma; y se acordó, que se le expida al referido Sr. Regidor el correspondiente libramto. Con lo que se concluyó este acto que firma el Sr. Presidente y Concejales, de que certifico =

Domingo Leon Lopez
del gub. Vega Loper
Es pmo. [Signature]

[Signature]

Juan Guadalupe Quintanilla
[Signature]

In la Villa de Segovia a trece de Febrero de mil ochocientos cincuenta y tres: bajo la presidencia del Sr. Regidor encargado de la jurisdicción D. Cayetano Domínguez, se reunieron los demás Concejales de este Ayuntamiento, y se procedió a la sesión en los términos siguientes.

Reparto p.^a
los M.^{os} de
Mojón &c.

Viose un oficio del Maestro de escuela del Mojón D. Manuel Vidal, en que solicita que este Ayuntamiento nombre peritos por cada uno de los Parajes contribuyentes, que hagan el reparto de la contribucion en grano para el pago de las asignaciones que estan señaladas al mismo y a la Maestra de niñas correspondientes a este año; y se acordó que se nombren dichos peritos, habiéndose elegido, por el Mojón a 'Juan Perer', por Guatieria a 'D. Antonio Encarnación Robayna', por los Valles a 'D. Francisco de Leon', y por Segovita a 'D. José Maria Rodríguez, a todos los cuales se les partici-
cipe este nombramiento, advirtiéndoles que, con-
cluido el indicado reparto, lo presenten a esta
Corporacion para examinarlo y aprobarlo.

Bulas.

Recibíense los sumarios e indultos de la Bu-
la de la Sta. Cruzada correspondientes a la pre-
sacion del corriente año, y se acordó se pase ofi-



cio a los V. V. Curas Parrocos de esta Iglesia Matrin
para que se sirvan disponer que el Domingo proximo
tenga efecto dicha predicacion, y para el despacho de
los expresados sumarios se nombra de Colector por esta
Villa a D. Marcelo Monfort, a quien se le entrega-
ran todo, bajo el correspondiente recibo, y distri-
buira los que le sean pedidos por los Recaudadores q.
se nombran en los Pagos de este Distrito municipal,
que son, por el Pagueite D. Francisco Ferrer, por
el del Ellojon D. Manuel Vidal, por el de Guati-
na D. Domingo Guerra, por el de los Valles D. Fac-
toerut, por el de So' D. Joaquin Rivera, por el de
Siagua D. Domingo Morales, por el de Fao D.
Marual Luis Betancor, por el de Moraga D. Jacob
Lujano y por el Fabriche D. David Valenciano.

Cartas de Pago.

El Recaudador D. David Valenciano presento
las cartas de pago de las cantidades entregadas en
Tesoreria, a saber: cuatro cartas de pago, que
constan de \$5635 r.² 30 mrs. correspondientes a la
contribucion de inmuebles del año pasado de 1851:
cinco cartas de pago, que constan de 27550 r.² por
la contribucion de inmuebles del año de 1852: una
idem, de 825 r.² por la contribucion de consumos del

mismo año de 1852: otra de 226 r. 5 mrs. por la con-
tribución industrial y de Comercio del mismo año de 1852,
y se acordó que se archivaren, dándose a dicho Recau-
dador por el presente Secretario una certificación
en la que conste haber hecho el ex pto de los es-
presados documentos para su resguardo.

Con lo que se concluyó este acto que firman
el Sr. Presidente y Concejales, de que certifica -

Dominguez Lopez delgado Lopez
Espinoza Vega *Ortiz*
San
Juan Guadalupe Espinola
Srio

En la Villa de Segovia a veinte y siete de Febrero
de mil ochocientos cincuenta y tres: bajo la presi-
dencia del Sr. Alcalde D. Juan Ramiro, se reu-
nieron los demás Al. Concejales de este Ayuntamiento
y se procedió a la sesión en los terminos sig. te.

Recaudación. Viose un oficio del Recaudador de Contribu-
ciones en esta isla, D. Vicente Pardo, fecha 12.
del corriente, en el que transcriba a este Cuerpo
una comunicacion del Sr. Subgobernador de
este Distrito, por la que se le encarga de dicha



con el uno y medio por ciento de premio, que se habia
señalado al Interventor de los derechos de Puerto
Rico en Puertoventura D. José Baños; y como
el referido Reus se ha negado a recibir las can-
tidades que este Ayuntamiento dispuso entrega-
ren sus Recaudadores en Tesoreria, a pretexto de
que estos no han querido abonarle el expresado
uno y medio por ciento; se acordó que inme-
diatamente se ocurra a aquella Superioridad
dándole parte de lo acaecido para que se opo-
nere a este Cuerpo de toda responsabilidad por
la falta de ingresos en Armas, y se oficie al
mismo D. Vicente Reus manifestándole ha-
berse dado este parte al Subgobierno de este Dis-
trito, para que, interior no vuelva lo que es-
tá por conveniente; no use de los medios
coactivos, con que parece hallarse autorizado.

Con lo que se concluyó este acto que firma
el Sr. Presidente con su señal de enraseo
brada, y los S. Concejales, de que certifica-

Juan Ramirez Lopez Vega
Espinoza
Lopez
Vega
Dominguez
Juan Alberto Espinola
Trío.

En la Villa de Fegusi a seis de Marzo de mil ochocientos cincuenta y tres: bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Ramirez, se reunieron los demas Concejales de este Ayuntamiento, y se procedió a la sesion en los terminos siguientes.

Provision al
Beneficio vac.^{te} }

Fruto de la necesidad que hay en este pueblo de que se provea la Rectoria de esta Parroquia de Matriz en persona que reuna no solamente circunstancias de moralidad, sino tambien las de conocimientos bastantes para la predicacion; y se acordó que al efecto se dirija una exposicion al Excmo. Sr. Obispo de esta Diocesi, en la que se le suplique tambien se digne elegir al Pro. D. Antonio Bermudez, vecino de esta isla, cuyos antecedentes cuentan los decon de este Cuerpo para que sea colocado en la vacante ocurrida por fallecimiento del V. Beneficiado D. Juan Manuel de Pair; comisionandose al presente Secretario p.^a la redaccion de la referida exposicion, que este Cuerpo espere presentara en primera sesion.

Con lo que



se concluyó este acto que firma el Sr. Presidente
con su señal de cruz acostumbrada, y los S. Con-
cejales, de que certifico =

Ramirez

Alf. Lopez

Velgades

León

Lopez

Espino

Vegas

Mojas

Juan Gualberto Eguíola

Pro.

En la Villa de Feguis a' diez y ocho de Marzo
de mil ochocientos cincuenta y tres: bajo la presi-
dencia del Sr. Alcalde D. Juan Ramirez, se reu-
nieron los demas S. Concejales que al margen se
expresan, en virtud de convocatoria, y habiendose
dado cuenta de un oficio de la Administracion
de todas Rentas de este segundo Distrito, fha.
3. del corriente, por el que da a' conocer como
Recaudador gral. de contribuciones en esta isla
a' D. Vicente Recio, y previene que los Re-

Recaudacion.

caudadores particulares nombrados por este Ayuntamiento entreguen en su poder las sumas recaudadas, con mas el uno y medio por ciento que se le ha señalado al referido Recio, o que trasladar por su cuenta, cargo y riesgo las mismas sumas a la Tesoreria de la Capital, se acordó pasar oficio a dichos Recaudadores, D. Andres Espinola y D. David Valenciano, con insercion de la citada comunicacion, para que en la primera sesion, que sera el Domingo 20 del corriente digan si adoptan el partido de entregar al Recaudador D. Vicen Recio las cantidades recaudadas, con mas el uno y medio por ciento señalado, conducir a la Tesoreria de la Capital las mismas cantidades por su cuenta, cargo y riesgo, bajo las multas que el Sr. Presidente tenga a bien imponerles para el caso en que no deen la contestacion en el termino prefijado.

Con lo que se concluyó este auto que firman el Sr. Presidente con su señal de error acostumbrada y los Sres. Concejales, de que certifico.

Ramirez *[Signature]* Lopez *[Signature]*
Lopez *[Signature]* Vega *[Signature]* Domínguez *[Signature]*



quinto

Juan Eualberto Eguinola

Srío.



En la Villa de Segura a veinte de Marzo de mil
ochocientos cincuenta y tres: bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Juan Ramirez, se reunieron
los demas S. S. Concejales que al margen se es-
presan y se procedio a la sesion en los ter-
minos siguientes.

Recaudacion. Diose cuenta de las contribuciones que han
dado los Recaudadores D. Andres Eguinola, D.
David Valenciano y D. Cayetano Dominguez
a los oficios que en la sesion anterior se
acordó pasarles con insercion del que se ha
recibido del Sr. Administrador de todas Ren-
tas de este segundo Distrito relativam^{te}
a la entrega de contribuciones en las areas
del Ferreo, por las que manifiestan no estar
en el caso de optar al abono del uno y me-
dio por ciento que se les manda exhibir al

Recaudador general D. Vicente Recio, ni' de hacer
las entregas en la Tesorería de la Provincia por
su cuenta, cargo y riesgo, por las razones emitidas,
y esta Corporación, hecha cargo de la justicia en que
dichos Recaudadores fundan sus asertos, ha acordado
do: que con copia de las citadas contestaciones
se dirija una suplica al Sr. Subgobernador de
este Distrito, apoyada en el R. Decreto e instruccio-
nes de la materia con el fin de que se dignen
disponer que no se haga novedad en el sistema
de recaudacion y entrega de caudales en las arcas
del Tesoro, mediante a' que este Ayuntamiento
se encuentra con facultades para compelir a
los Recaudadores al exibo del uno y medio
por ciento en favor del D. Vicente Recio, ni' a'
la entrega de caudales en la Tesorería de la Pro-
vincia a' causa de hallarse estas cosas separa-
das entre si' por un brazo de mar considera-
ble; y que se traslade este acuerdo al referen-
do Recio para su gobierno y efecto con
siguientes.

Con lo que se



concluyó este acto que firma el Sr. Presidente con
su señal de enor acostumbrada, y los Sres. Concejales,
de que certifico =

Ramirez + *[Signature]* Lopez

Lopez

[Signature]

Vegara

Dominguez

Juan Eualberto Espinosa
Luis

En la Villa de Fegüera a tres de Abril de mil
ochocientos cincuenta y tres: bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde D. Juan Ramirez, se reunieron los demas S. Concejales de que se compone este Ayuntamiento, y se procedió a la sesión en los terminos siguientes.

Nombramto. de Fratses de hacer el nombramiento de pri-
peritos p.^a el re- } tos repartidores de la contribucion de inmuebles
parts de 1854. } del año proximo de 1854, y la propuesta en
tema de los que le corresponde nombrar al
Subgobernador de este Distrito, y tuvo efecto
de la manera que a continuacion se es-

presa.

Peritos cuyo nombramiento corresponde al este Ayuntamiento.

Villa. D. Juan Ortiz.

Vecinos.

YD. " Clemente Espino.

YD. " Pablo Perez.

YD. " Jose Pacheco.

YD. " Juan Cruz.

YD. " Aguilino Saavedra.

Fuquite, Domingo Vespier.

Suplentes.

YD. " Miguel Cabrera Ortiz.

YD. " Cayetano Barreto.

Forasteros.

J. Borne, Fran. M. Bettencourt.

Lista triple de los que se proponen al Sr. Subgobernador.

Mojon. D. Antonio de Leon Vicca.

YD. " Juan Perez.

YD. " Jose Maria Perez.

YD. " Blas de Leon.

Guatira. " Domingo Guerra, menor.

YD. " Juan Espino.

YD. " Martin Fernandez.

Valles. " Agustin Bonilla.

YD. " Marcial Ortiz.

So. " Rafael Caraballo.

Valles. " Antonio de la Rencion.

So. " Marcos Garcia.



	Do.	Do. Fran. ^{co} García.
	Fiagua.	{ " Ildefonso Guerra.
	YD.	{ " Juan Luis de León.
Forasteros.	S. Brme.	{ " Francisco Parrilla.
	Arcefe.	{ " José González Sevans.
	YD.	{ " Julián Ferrer.
	S. Brme.	{ " Marcial Bermudez.
	Finajo.	{ " Brme. Bethencourt.
	YD.	{ " León Bethencourt.
	Suplentes.	
	Valles.	{ " Francisco Cabrera.
YD.	{ " Dionicio de León.	
YD.	{ " Dom. Diar Rivero.	
Guatira.	{ " Silvestre Betancor.	
Faliche.	{ " José Cabrera.	
Fao.	{ " Salvador Parrilla.	
Mozaga.	{ " Antonio Cabrera Alpuin.	
YD.	{ " Brme. Peron.	
YD.	{ " José M. ^a Parrilla.	
YD.	{ " Feliciano Procha.	
Faliche.	{ " Luciano Clavijo.	
YD.	{ " Manuel Rosa.	

Escuela de Tejo. Vicio el reparto en grano para la dotacion de

Los Maestros de instrucción primaria del Aljón y Va-
lles, Tecuquito y Guatara, correspondiente a' este año
y se acordó que se fije al público por ocho días
para que en este término se haga por los contri-
buyentes las reclamaciones que tengan por con-
veniente.

Recaudación. También se acordó igual en atención a' que los re-
caudadores D. Andrés Espinosa y D. David Valenciano no
han cumplido con la presentación de las listas de contri-
buyentes que no han pagado sus cuotas, se les pasó nu-
vamente oficio previniéndoles que dentro de tres días
presenten dichas listas bajo la multa de 30 r., y que
en la primera sesión, que será el Domingo 12 del cor-
riente escriban la cuenta de la recaudación expresan-
do en ella las cantidades entregadas en la Tesorería
el remanente de las que se hallan en primeros contri-
buyentes y las que existan en su poder para en-
grosar en arcas, cuando se les mande; también
se acordó que se pase oficio a' los demás recau-
dadores de contribuciones del año de 1850, para
que el Dom.º, ya citado, se presenten en esta Ca-
lla a' entregar en manos del Regidor D. Cris-
tobal Espino las cantidades recaudadas y la
lista de los deudores.

Con lo que se concluyó este acto que
firmar el Sr. Presidente con su usual de-
coración.



acortumbra, y los S. Concejales, de que certifico

Ramiro ~~Ortega~~ ~~Lopez~~ ~~Vega~~

Lopez ~~Dominguez~~ ~~Maga~~

~~Lopez~~ ~~Vega~~

~~Leon~~
Juan Inalberto Iguina

Oris
~~Oris~~

En la Villa de Figue a diez de Abril de mil ochocientos cincuenta y tres: bajo la presidencia del Sr. M. D. Juan Ramiro, se reunieron los S. Concejales de este Ayuntamiento, que al margen se expresan, y se procedió a celebrar la sesión en los terminos siguientes.

Recaudⁿ

Dióse cuenta de dos oficios que presentan los Recaudadores D. Andres Iguina y D. David Valenciano, por el que piden que se les prorogue el termino para la presentacion de las listas de deudores, y las cuentas de la recaudacion, y se acordó: que se les conceda dicha prorroga hasta el jueves proximo del corriente, lo que se les comuniqué para su cumplimiento.

Recaudón

Díese cuenta de una comunicación del Sr. Subgobernador de este Distrito fha. 18 de Mayo último por la que se hacen a' este Ayuntamiento varias prevenciones relativas a' la recaudación de las contribuciones del año pasado de 1852, y primer trimestre del corriente, y se acordó quedar enterado y que se archive.

Felicitación al Excmo. Sr. Ca-
pitán Gral. La villa de L. mo. Sr. Capitán Gral. de esta Provincia, se nombra una Diputación, compuesta de los Señores Regidores D. Rafael Vega y D. Cayetano D. minúguen, con objeto de felicitar a' S. E.

Muebles para estas Salas Consistoriales. Se acordó que en atención a' la necesidad que hay de muebles en estas Salas Consistoriales, y aun cuando no se ha devuelto el presupuesto municipal del corriente año con la sup. aprobación, en el que se han consignado 450 r., bajo la responsabilidad de los Concejales que suscriben, se libere contra los fondos de este Ayuntamiento la expresada suma, y se da comisión para que se encargue de la construcción de dichos muebles al Sr. Regidor D. Rafael Vega, quien manifiesta no serle posible aceptar el encargo por no poder pasar al Príncipe para encargarse el trabajo a' un carpintero.

Con lo que se concluyó este acto g. firman el Sr. Presidente con su señal y en forma acostumbrada, y los demas S. Conce.



gales, de que certifico

Ramiro Ortiz Lopez Velasco
 Lopez Dominguez Agustin Nolasco
 Espinoza Vega Leon

Juan Manuel Guzmán
 Ario

En la Villa de Faguio a diez y siete de Abril
 de mil ochocientos cincuenta y tres: bajo la pre-
 sidencia del Sr. Alcalde D. Juan Ramiro, se
 reunieron los demás Concejales de este Ayunta-
 miento que al margen se expresan, y se procedió
 a la sesión en los terminos siguientes.

Recaudacion de { El Sr. Regidor D. Cristoval Espinoza exhibió
 1850. { ante la corporacion una carta de pago de dos
 mil seiscientos ochenta y tres r. que entre-
 gó en la Depositaria de este Partido por
 cuenta de la contribucion de inmuebles del
 año de 1850, y se acordó que se archive,
 y se le provea de la correspondiente cer-
 tificacion en que así conste para su res-

guardo.

La Corporacion ha dispuesto que en atencion a
que, no obstante las repetidas incitaciones que
se han hecho al Alcalde, Presid^{te} D. Juan Ra-
mirer, no se ha verificado que hasta el dia se ha
ya terminado la recaudacion de las contribuciones
venidas, sea de cuenta del mismo Sr. Alc^d, la
responsabilidad, supuesto que la omision de este ha
sido la unica causa del atraso en que se halla
esta recaudacion, puesto que en aquel es en
quien residen las facultades p^a expedir los a
premio.

Con lo que se concluy^o este acto que
firmaron el Sr. Presid^{te} con su seal & con
acostumbrada y los S^{ts}. Concejales, de que cer-
tifico =

Ramirer *Ortiz* Lopez Delgado
Lopez Dominguez *Morales* Espinoza
Vegas Leon *San* Juan Guaberto Espinoza
Srio

En la Villa de Segura a treinta de Abril de mil ocho-
cientos cincuenta y tres: bajo la presidencia del Sr.
Regidor, encargado de la jurisdiccion D. Cayetano Domini-
guer, se reunieron los S^{ts}. Concejales de que al mar-



que se hace expresion, y se dio principio a la sesion
en los terminos siguientes.

El Sr. Presidente presento un oficio que ha
Fermine del { recibido del Alcalde del pueblo de S. Berné. fha. 12.
falle. del corriente, por el que por esta Alcaldia se obli-
ga a D. José Cabrera, a D. José de Sosa y a D. Do-
mingo de Sosa, vecinos, Faliche y Bararet, a D.
Agustín Cabrera, de la misma vecindad, y a
Juan Peron, que lo es de Masaga, a que se
presenten en aquellas Salas Constitucionales para
inspeccionar de las disposiciones que dice ha a-
cordado aquella Municipalidad, y que en el
interim no se les permita extraer frutos al-
gunos de los terrenos acotados en el termino
que colinda con la montaña de Imine; y
este Cuerpo, despues de haber meditado la
mencion con el debido determiniento, obser-
vando que el Ayuntamiento del pueblo
de S. Berné, no solamente intenta some-
ter a su jurisdiccion un termino que perten-
ce a este pueblo, sino que tambien quie-

re reasumirse el derecho de juzgar a' los vecinos
de este mismo pueblo, ha determinado que por
el Sr. Presidente se conteste al referido Alcaide
diciéndole que el enunciado termino pertenece
exclusivamente a' este pueblo, tanto por hallar
se dentro de sus límites jurisdiccionales, como
porque se encuentra entre los demás bienes in-
ventariados como propios de este Ayuntamiento,
que los vecinos, de que se ha hecho mencion, tam-
bien estan sujetos a' la jurisdiccion de este pue-
blo; y que por esta titula el negocio de que se
trata es enteramente ajeno a la jurisdiccion
de aquel pueblo: anadiendo, que si aquellas, uo-
tras personas, se han apropiado de algunos ter-
renos del expresado termino, ya por documentos
de adquisicion, o' por posesion, en tal caso pre-
ga este Ayuntamiento a' los tribunales
de justicia a' quien incumbe tomar provi-
dencia.

D. Marcial
Rivera.

Dice cuenta de un memorial que pre-
senta D. Marcial Rivera, vecino del Puerto
del Trunfo, solicitando que se le boire el



padron de riqueza que se ha de levantar
por este Ayuntamiento para el reparto de la
contribucion de inmuebles del año proximo
de 1854, en atencion a haber pasado to-
dos los bienes que poseia en esta jurisdiccion
al poder de D. Jose Cabrera, vecino de Pa-
hista, y se acuerda; que en atencion a que
a esta Municipalidad le consta la ver-
dad de cuanto se expone, se elija de
expresado padron al D. Marcial Rivera,
y que si riqueza se aglomere a la del
comprador D. Jose Cabrera, devolviendose
al interesado la solicitud con certificacion
en fols de este acuerdo para su cono-
cimiento y gobierno.

Con lo que se concluye
este acto que firman el Sr. Pre-
sidente y Concejales, de que yo el

presente Secretario certifico =

~~Dominguez~~ Lopez ~~Manuel~~ Lopez

~~Vega~~ Vega ~~Lopez~~ Lopez ~~Leon~~ Leon

~~Wiff~~

~~Vega~~

~~Leon~~ Juan Guaberto Dupinola
Iris

En la Villa de Segura a cinco de Mayo de mil ochocientos cincuenta y tres: bajo la presidencia del Sr. Regidor, encargado de la jurisdicción, D. Cayetano Domínguez, se reunieron los S. Concejales & que se compusieron este Ayuntamiento.

Recaud. & la com. de la deud. que en conformidad con lo trib. del corr. año de sesenta y cinco.

dispuso por la Administración de todas Recaudas de este Distrito en circular de N.º de Febrero de este año inserta en el Boletín oficial N.º 10., se proceda desde luego a la recaudación de los dos primeros trimestres de este mismo año a buena cuenta de la cuota que ha de corresponder a los contribuyentes por la contribución de inmuebles con arreglo al reparto últimamente aprobado.

Con lo q.



se concluyó este acto que firman el Sr. Presidente
y Concejales de que certifico =

Dominguez Wiff Lopez

Lopez

Lopez Delgado Lopez

Rojas

Vega Rojas

Juan Guallberto Espinola
Sr. D.

El Sr. Dominguez. En la Villa de Segovia a quince de Mayo de mil
ochocientos cincuenta y tres: bajo la presidencia del
Sr. Regidor encargado de la jurisdicción D. Caye-
tano Dominguez, se reunieron los demás indivi-
duos del Ayuntamiento, y se dio principio a la
sesión en los terminos siguientes.

El Sr. de Canis hizo presente, que habien-
do observado que los acuerdos de este Ayuntam-
to no se han llevado a debido efecto, entre ellos, los
que se han dictado para hacer efectivas las contri-
buciones, y que por esta causa se hallan los Conce-
jales sufriendo apremios, hace formal protesta
contra el Presid. que se halla comprendido en
la falta de cumplimiento a los acuerdos expre-

Protesta del
Sr. Canis. {

sados para quessan a su cuenta los perjuicios q
se les han ocasionado y en lo sucesivo les puedan
sobrevener; y pide que se le den certificaciones
asi' de esta acta, como de cualesquiera otras que
solicite con el fin de hacer de ellas el uso que
le convenga: añadiendo que esta protesta es exten
siva para el caso en que las contribuciones del
corriente año no se hagan efectivas oportuna
mente en los plazos de su vencimiento; y la con
gruacion, hecha cargo de la raron del Sr. & Lau
do, acuerdo que se haga en conformidad con lo
que el mismo solicita.

Con lo que se concluyo' este acto que fir
man el Sr. Presidente y Concejales, de que
certifico =

Dominguez

origi

Lopez

Lopez

Epinoza

delgado

Lopez

Mojica

Vega

Juan Alberto Epinoza

origi

En la Villa de Faguas a veinte y dos de Ma
yo de mil ochocientos cincuenta y tres: bajo
la presidencia del Sr. Regidor encargado de la



jurisdicción, D. Cayetano Domínguez, se reunieron los demás individuos de este Ayuntamiento, y se dio principio a la sesión en los términos siguientes.

Sanidad. Darse lectura a un oficio del Alcalde del Puerto del Triunfo, su fha. 14. del corriente, en el que, con inserción del que ha recibido del Sr. Subgobernador de este Distrito, expone a este Ayuntamiento para la dotación de un arma recabada por su residencia en esta isla; y se acordó, que siendo el negocio de que se trata de interés general para los vecinos de este pueblo, se convoquen a los mayores contribuyentes, y al margen se expresan, a fin de que en la próxima sesión se determine lo que sea mas conveniente.

Mayores contrib. D. Tomas Fco.
D. Narciso de Lara.
D. Scipio del Castillo.
D. Marcelo Norfont.
D. Fco. Ercol. Oliva.
D. Juan Ferrer.
D. Juan Parilla.
D. Juan Incaza.
D. Nicolas Panniver.
D. Agustín Dongu.
D. Marcial Bot.
D. Marcial Pover.
D. Dionisio Rocha.
D. Fco. Cabrera.

Construcción, o reparacion de las casas consistoriales. En atención a que en el presupuesto de gastos municipales del año actual se han consignado doscientos r. vov. para los gastos de reparacion de estas Salas Consistoriales, y persuadido este cuerpo de la necesidad que hay de utilizarlos en este objeto, aun cuando conoce que dicha asignacion no es suficiente

para los reparos que pide el edificio, se acordó: que desde luego se libere la apresada suma contra los fondos del Ayuntamiento, y a favor del Sr. Presidente, D. Cayetano Domínguez, a quien se da comisión para que lleve a efecto los indicados reparos.

Reparto en co- Fráase a la vista el reparto en especie destina-
ción p.^a la dota- do al pago de las dotaciones de los M.^{tos} de cue-
ra de los M.^{tos} las del Pago del Mojón, Fajuto, Valles y Gua-
de cuéclas del tera, correspondiente a este año, el cual ha es-
Mojón. ta al público para que los interesados pudie-
ren hacer sus reclamaciones de agravio; y aunque no se ha presentado ninguna, se da comisión al Sr. Pres.^{te} Domínguez para que examine dicho reparto y en la primera sesión exponga lo que tenga por conveniente.

Con lo que se concluyó este acto que firma el referido Sr. Pres.^{te} y concejales, de que certifico =

Domínguez *[Signature]*
[Signature] López *[Signature]* López
[Signature] *[Signature]* *[Signature]*
Juan Guaberto Luján

[Signature]
Iris

En la



D. Doming. P. Villa de Figueras a veinte y nueve de Mayo de mil ochocientos cincuenta y tres: bajo la presidencia del Sr. Regidor, encargado de la jurisdicción D. Cayetano Dominguer, se reunieron los H. Concejales de este Ayuntamiento, que al margen se expresan, y se dió principio a la sesión en los terminos siguientes.

Diose lectura al oficio del Alcalde del Puerto

del Arceife pta. de del corriente relativo a la dotación de un Farmaceutico en esta isla por su residencia, y asociado este Cuerpo con los mayores contribuyentes, segun se acordó en la sesion anterior, ha dispuesto de contante a aquella autoridad que siendo el negocio de que se trata de interes general para todos los pueblos de la isla, considera que para determinar lo que mas convenga, seria necesario que se celebrase una Junta en la que se hallen representados todos los Ayuntamientos y que en ella se decida sobre la materia con el acierto que el caso pide.

Destacamt.

Observando este Cuerpo que a consecuencia de la revista que subsiguientemente se ha practicado en esta isla por el Excmo. Sr. Capitan Genl. de esta Provincia, La Orotava, se ha trasladado al Puerto del Arceife el destacamento y partida de sueldo con

tinuo que por repetidas y muy rientes A. or-
denes se hallaba establecido en esta Villa,
y que esta novedad, no solamente es perjudi-
cial para la seguridad personal y material de
todo los pueblos de la isla, y habiendose ob-
servado tambien que por consecuencia de la
propia revista se ha fijado en el referido Puer-
to la residencia del Sargento mayor del Ba-
tallon, cuando este debe hallarse en el punto
donde reside la Plana mayor del mismo Ba-
tallon, causando ademas a esta Villa el des-
pajo de uno de sus derechos y privilegios, se
ha acordado que se haga una suplica a la
Capitanía G. ral. para que se sirva modificar
aquella determinacion, sin perjuicio de elevar
a S. M. una Exposicion en queja del des-
pajo consabido y suplicandole se digna
disponer que sea restituído a esta Vi-
lla el expresado destacamento y la re-
sidencia del Sargento mayor del Batallon.

Reparto pro- El Sr. Presidente ha escrito el re-
la dotacion de } parto en oficio formado para el pa-
los M. ^{tro} Ri- } go de las dotaciones de los Maestros
dal y su mug. } D. Manuel Vidal y su muger D.
Marcelina Bonilla para el corrien-
te año, y habiendo manifestado ha-



berto encontrado arreglado, se aprobo' dis-
poniendo d. l. que se proceda a' extender las pa-
peletas cobratorias mediante ser esta la
parte de la recoleccion de los frutos.

Con lo que se concluyo' este acto que
firma el d. r. Presidente y Concejales, &
que certifico =

Dominguez

oficial

Spring

Lopez

Lopez

Lopez

~~Maga~~

Vega

Juan Inalberto Espinola

En la Villa de Aguila a' diez de Junio de mil o-
chocientos cincuenta y tres: bajo la presidencia del
Sr. D. Cayetano Dominguez, Regidor encargado de
la jurisdiccion, se reunieron los S. Concejales de este
Ayuntamiento, y se procedio a' la sesion en los
terminos siguientes.

Se dio lectura a' un oficio de la A. M. N. de
el año 1854. sobre la cuenta de este Segundo Distrito, sustra.

dos del corriente, por el que comunica a' esta Mu-
nicipalidad el nombramiento de los peritos que
le corresponde para el reparto de la contribucion
de inmuebles del año proximo de 1854, a saber:

Vecinos.

Mojon. D. Antonio de Leon Viera.

Id. " Blas de Leon.

Guatira. " Martin Fernandez.

Id. " Rafael Lagaballo.

Id. " Francisco Garcia.

Forasteros.

A. Borne. " Francisco Carrilla.

Id. " Marcial Bermudez.

Suplentes.

Valles. " Francisco Cabrera.

Guatira. " Silvestre Botanor.

Moraga. " Antonio Cabrera Alquin.

Id. " Feliciano Rocha.

Y se acordó, que tanto a' estos, como a'
los nombrados por este Ayuntamiento en
sesion de 3. de Abril ultimo, se les cite
para que concurren a' estas Salas consis-
torales el jueves 23 del corriente con el fin
de instalar la Junta pericial.

Comision de
escuelas.

} En atencion a' que los individuos de
la Comision local de escuelas D. Rafael
Vega y D. Roman Canio, nombrados en
clase de vecinos, han pasado a' ser Re-
gidores de este Ayuntamiento, se nombra



en su lugar al Peniente Coronel D. Scragio Mellar-
tello y a D. Marcelo Monfort, y por fallecimiento del
Vocal Eco. el V Beneficiado Rector y Vicario D.
Juan Manuel de Pair, a uno de los otros Par-
rocos, el V Beneficiado D. Antonio Gregorio
Oliva, y se acordó que se les pasen los com-
pondientes oficios de nombramientos.

Cartas de pa-
go de contrib. { Se presentó el Recaudador de contribuciones
D. David Valenciano y presentó a la corpo-
ración las cartas de pago por las contribu-
ciones que a continuación se expresan.

Una de doscientos ochenta y un r. y diez mrs. por
cuenta de la cuota fija de la contribución in-
dustrial y de comercio del año pasado de 1852.

Otra de veinte y ocho r. cuatro mrs., por el recargo
para gastos provinciales impuesto sobre la con-
tribución industrial y de comercio del mismo
año de 1852.

Otra de veinte y dos r. y veinte mrs. por premio de
cobranza, de la contribución industrial y de

Comercio del mismo año de 1852.

Otra de doscientos setenta y cinco r., por resto del cu-
po de contribucion de consumos del mismo a-
ño de 1852.

Otra de nueve mil cincuenta r. por resto del cupo
de inmuebles del mismo año de 1852.

Otra de dos mil ochocientos noventa y seis r.
por resto del recargo impuesto para gastos
provinciales sobre la contribucion de inm.
del mismo año de 1852.

Y otra de mil ciento treinta y un r. y trece
ms., resto del recargo para cubrir el de-
ficit del presupuesto municipal del año
anterior de 1851.

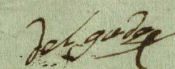
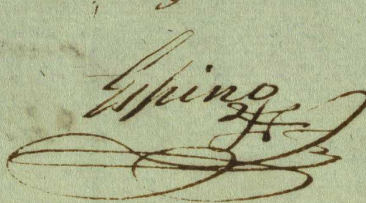
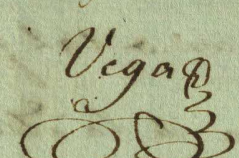
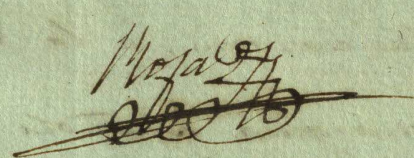
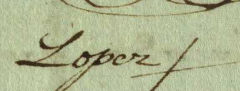
Y se acordó que se archiven dichas
cartas de pago, y que se dé por el pres^{te}
Secretario una certificacion al referido
Recaudador, para su resguardo.

Juramento del En esta citada se presentó el Maes-
Maestro de Es- } tro de Instruccion primaria de esta Vi-
cuela D. Juan Ma, D. Juan Gualberto Espinola, y dijo:
Gualberto Espi- } que aunque recuerda haberle llamado
nola. — } para el acto Solemne del juramento q.



prestó, como tal funcionario, a la Constitución
 Política de la Monarquía Española decretada
 y sancionada por las Cortes generales de la
 Nación en mil ochocientos treinta y siete;
 no encontrándose el acta en la que debía cons-
 tar y necesitando de una certificación pa-
 ra acreditar ante la Superioridad el haber
 prestado dicho juramento, único requisi-
 to que le falta para que se le provea
 del R. Título de Maestro de instruc-
 ción primaria elemental completa en
 propiedad; pide que por el Sr. Alcalde
 Presidente se le reciba el expresado jura-
 mento; y en efecto, habiéndose acordado
 así por la Corporación, el referido Sr.
 Presidente, lo verificó, según la fórmula
 prescrita por la propia Constitución, y el
 D. Juan Gualberto prestó su juramento
 con toda la solemnidad que se requiere.

Con lo que se concluyó este acto que firman
el Sr. Presidente y Concejales, de que certifica
Dominguez




Juan Alberto Espinoza
Srio.

En la Villa de Seguin a veinte y seis de Junio
de mil ochocientos cincuenta y tres: bajo la presiden-
cia del Sr. Regidor encargado de la jurisdicción, D.
Cayetano Dominguez, se reunieron los Ss. Conce-
jales de este Ayuntamiento, y se procedió a
la sesión en los terminos siguientes.

Peritos.

Presentaronse cinco solicitudes de D. Clemen-
te Espino, Juan Cruz, Blas de Leon, Francisco
Cabrera y D. Feliciano Rocha, vecinos de esta
jurisdicción, por las que piden se les exponere
del cargo de peritos repartidores para el año
proximo de 1854; uno por enfermedad, que lo
son Juan Cruz, Francisco Cabrera y D. Feli-
ciano Rocha, y otro por no ser contribuyen-
tes en ninguno de los objetos de imposición



sobre los que recae la contribucion de inmuebles,
y constandole a' la corporacion la verdad de
cuanto exponen, se acordó exponerles a' di-
chos cargos, y en reemplazo de los dos prime-
ros, que han sido nombrados por el Ayunta-
miento, se han elegido a' Antonio de la Sien-
uon, vecino de los Valles, y a' D. Salvador
Parrilla, a' quienes se acordó pasarles los
correspondientes oficios enterandoles de su nom-
bramiento y previniendoles que el Domingo
proximo 3. de Julio entrante se presenten
en estas Salas Consistoriales para que, en un-
ion de los demas peritos den principio a'
los trabajos que les incumben.

Y instalacion
de la Junta
pericial.

En seguida, y previa la convocatoria de
estilo, se procedio a' la instalacion de la Jun-
ta pericial para el reparto de la contribu-
cion de inmuebles del año proximo de 1854,
que tuvo efecto en los terminos siguientes.

Presidente. D. Cayetano Barreto.

Secretario. " Antonio de Leon Viquea.

Peritos.

D. Juan Ortiz.

" Pablo Perez.

" Fernando Pacheco.

" Aquilino Saavedra.

" Domingo Vazquez.

" Miguel Cabrera Ortiz.

" Martin Fernandez.

D. Rafael Caraballo.

" Francisco Garua.

" Silvestre Betancor.

" Antonio Cab. Alguin.

" Salvador Pavilla.

" Ant. de Castañeda.

En este estado y por disposicion de este
y Ayuntamiento se ha notificado a' la au-
toridad provincial que el ultimo dia de agosto
proximo presenten en estas Salas Consisto-
riales el libro de amillaramiento rectifi-
cado y el padron de riqueza bajo la mul-
ta de 500 r. con que se les conmina man-
comunadamente.

Enfermedad de
las Viñas.

Dióse lectura a' una circular del Sr. Sub-
gobernador de este segundo Distrito fha. 8.

del corriente, inserta en el Boletín oficial
n.º 46, ~~inserta en~~ en la que, transcribiendose
una comunicacion del Sr. D. Manuel Rafael de
Vargas, Comisario Regio en estas islas, se previe-
ne a' los Ayuntamientos contesten al referi-
do Sr. Comisario Regio cuantas preguntas se



les hacen en el estado de junto a la misma circular, y en su consecuencia se ha acordado resolver a las expresadas preguntas en los terminos siguientes

A la primera: que sin embargo de que en esta jurisdiccion no hay viñedos, ni parrales, sino algunos destinados unicamente para recreo; como hay varios propietarios que poseen fincas e a quella especie en otros distritos municipales, se tiene entendido que la enfermedad de las parras se ha observado desde principios del presente mes de Junio.

A la segunda: que dicha enfermedad ha invadido tanto a los viñedos, como a los parrales, pero no se puede determinar la proporcion con que lo hayan sido.

A la tercera: que los primeros indicios que han dado a conocer la enfermedad, es un color blanquecino, que han tomado los racimos, y

aun la hoja; pero no el pampiano.

A la cuarta: que en todas las parvas se ha notado indistintamente la enfermedad, y en todos parages sin diferencia.

A la quinta: que en los días de niebla, que son los que se han experimentado siempre desde que se ha salido del invierno, se ha observado la consabida enfermedad.

A la sexta: que el mal se ha notado simultaneamente en todo los viñedos, y con especialidad en parages abrigados, o sombríos.

A la septima: que ninguna operación se ha practicado por los viñeros para cortar el desarrollo.

A la octava: que tampoco las autoridades locales han dictado disposición alguna para evitar el mal.

A la novena: que la enfermedad no solo ha quedado estacionado, sino que progresa.

A la decima: que no se puede calcular todavía el numero de arrobas de vino que faltarán a consecuencia del suceso, ni por consiguiente, su valor.

Ademas,



se advierte que aun antes de la reventacion de las par-
ras, yase habia notado la enfermedad en las yer-
bas y en los legumbres; y se calcula que proviene
de la atmosfera.

Con lo que se concluyo este acto, que firma
el Sr. Presid^{te} y Concejales de que certifico.

Donninguez

[Signature]

Delgado

[Signature]

Vega

[Signature]

Lopez

Lopez

Juan Matheo Equinola
[Signature]

En la Villa de Seguire a tres de Julio de mil ochocien-
tos cincuenta y tres: bajo la presidencia del Regidor
encargado de la jurisdiccion D. Cayetano Donninguer, se
reunieron los demas N. Concejales de este P. Ayuntamiento
que al margen se expresan, y se dio principio a la
sesion en los terminos siguientes.

Continuacion de

las casas Consist.

Diose lectura de un oficio del Sr. Subgobernador
de este Distrito en fha. 15 de Junio, por el que, con-
testando al que se le habia dirigido con la de

24 del mes de Mayo anterior, ha tenido a' bien re-
solver que para determinar lo que convenga respecto
de la autorizacion que se ha pedido a' aquella supe-
rioridad para invertir en la construccion de las casas
Constitucionales de este pueblo el ingreso procedente de la
venta de los bienes del ex mayordomo D. Jose Ma.
Marquez, y de sus fiadores, se le remita el plano
y presupuesto de la obra; se acordó comisionar al
Sr. Vega con el fin de que a' la brevedad posible
presente a' la Corporacion estos trabajos.

Recaudacion de } Diose lectura a' un oficio del Sr. Subgobernador
la contrib^{cion} de 1850. } dor de este segundo Distrito, su fecha 20 de Junio
proximo pasado, por el que previene a' esta Muni-
cipalidad ingresar en la Tesoreria la parte de la
contribucion de inmuebles del año de 1850, a' que no
hubiese alcanzado el perdon rectificado por la Di-
putacion del mismo Distrito; y como en el mismo
oficio se anuncia haberm practicado por la Ad-
ministracion de todas la liquidacion correspondien-
te, se acordó, que sin perjuicio de acusar el reci-
bo de dta. comunicacion al Sr. Subgobernador
y de darle cuenta de los ingresos que se realicen
a' cuenta del debito de 1850, segun se sirve or-
denarlo, se pase oficio a' la referida Administracion
reclamando la citada liquidacion, pues sin
ella no se pueda arreglar la recaudacion, y



que al propio tiempo se convoque a los Concejales que compusieron este Ayuntamiento en el citado año de 1850, para que, como responsables de la recaudación, se enteren de lo dispuesto por la superioridad acerca del particular.

Asociados para
la rectificación
de listas electo-
rales p.^a cargos
municipales.

Viose la circular del Sr. Subgobernador de este segundo Distrito fha. 18 de Junio proximo p.^o inserta en el Boletín oficial n.^o 49. por la que se publica el censo aliamiento del numero de electores contribuyentes, de elegibles, de Concejales y de Distritos electorales que correspondan a cada pueblo de este Distrito administrativo, y por la que se previene se proceda al nombramiento de Concejales y mayores contribuyentes que rectifiquen las listas electorales; y en su consecuencia la Corporación ha elegido en la clase de Concejales a los Sres. Vega y Canais, y en la de mayores contribuyentes a D. Anacleto de Lara y a D. Tomas Teco, habiendose nombrado para suplentes al Sr. Regidor D. Agustín Rojas, y contribuyente a D. Francisco Barrer; a quienes se acorda pasarles los correspondientes oficios para su conocimiento.

y con el fin de que proceden desde luego en union
del Sr. Mc. Presidente a hacer la rectificacion de
las listas electorales prevenida por la Ley.

El Recaudador D. David Valenciano ha
escrito en este acto las cartas de pago que a
continuacion se expresan.

Una de ochenta y cuatro r. y trece mrs. von. por
importe del recargo para premio y gastos de co-
branza de la contribucion del subsidio industrial y
de Comercio del año proximo pasado de 1852—

Otra, de diez y seis mil trescientos sesenta y cinco r.
von. por cuenta del cupo de la de inmuebles
del año de 1851. — — — — —

Y se acordó archivar dhas. cartas de pa-
go, y que por el presente Secretario se provea
de la correspondiente certificacion al citado
Recaudador para su resguardo.

Con lo que se concluyó este acto que firmó
man el Sr. Presidte. y lo negale, de que certificó

Donnycun

Wiff

W. G. G.

W. G. G.

Vega

Spring

Lopez

Lopez

Juan Inalberto Espinola

En

En la



Villa de Segura á diez de Julio de mil ochocien-
tos cincuenta y tres: bajo la presidencia del Sr. Al-
calde D. Marcial Garcia Duran, se reunieron los
Sr. Concejales de este Ayuntamiento, que al margen
se expresan, y dió principio á la sesion de la ma-
nera siguiente.

Recaudacion de
la contribucion del
sumo. 24850.

Presentaronse los Concejales que fueron de este
Ayuntamiento en el bienio anterior, á saber: D.
Francisco Ortiz, D. Francisco de Leon, D. Marcial
Perrer, D. Jose Manuel Abreu, D. Antonio Ortiz,
D. Marcial Antonio de Leon, D. Marcos Bar-
reto, D. Jose Marcial Lopez y D. Marcial Lo-
per; no habiendo concurrido D. Jose Curbelotain,
por hallarse ausente de esta isla, ni D. Domingo
Parrilla, ni D. Jose Delgado, sin embargo de ha-
berles citado, como á los demas, segun se acor-
do en la sesion anterior: y en seguida se les
notificó el contenido de la comunicacion del Sr.
Subgobernador de este Distrito fecha 20 de Junio
proximo pasado, por el que previene á esta

Municipalidad que ingrese en Tesoreria la parte de la contribucion de inmuebles del año de 1850, a' que no hubiese alcanzado el pordon rectificado por la Diputacion del mismo Distrito; de todo lo cual expresaron quedar enterados.

Recaudacion de las contri^b. de 1851 } Comuniquese una orden al Recaud^r D. David
y 52. — } Valenciano para que en este acto se presente en estas Salas Consistoriales, con el fin de que rectifique las listas de deudores a las contribuciones prevenidas. — }
cuya recaudacion se halla a su cargo, y que tiene dadas al comis^r ejecutivo D. Manuel Vidas, excluyendo de ellas a los contribuyentes que le hubiesen satisfecho su cuota con posterioridad, tanto al propio Valenciano, como a su substituto D. Cayetano Dominguez; y habiendole contestado no serle posible concurrir a este acto por hallarse enfermo, se acordó que para que no sufran mas demoras los procedimientos que se siguen contra los deudores, y poder concluir de una vez la recaudacion, se pase nueva orden al expresado Recaudador para que el jueves proximo 14 del corriente a las diez de su mañana se presen-



señte en esta presidencia con el indicado objeto.

Escuela de niñas } Diose lectura a' un oficio de la Maestra
de escuela D^a Josefa Barria y Sierra, fha. a este
mismo dia, por el que participa a' la Corporacion
la necesidad que hay de que permanezca por al-
gunos dias cerrada la escuela que se halla a'
su cargo, interin que se arregle el local que
su madre D^a Josefa Sierra le ha ofrecido en la
nuevas a' donde ha trasladado su vivienda; y
se acordó que se le conteste: que tanto por es-
tarse esperando la llegada del Sr. Subgober-
nador de este Distrito, quien debiera practicar
una visita en los establecimientos publicos, como
para evitar perjuicio a' la enseñanza publi-
ca, se le conceden ocho dias de termino p^a-
que la expresada Maestra arregle el local
de la escuela y continúe sus tareas bajo su
responsabilidad.

Con lo que se concluyó este acto, que
firman el Sr. Presidente y Consejo

Res, de que certifico =

Mariel Escobar Juan Ramirez
Jose Lopez Mariel Lopez
Cayetano Dominguez Rafael Vega
Francisco Ortiz José Delgado
Francisco de Leon Juan Guadalupe Guinola
Sr. D.

En la Villa de Seguin a veinte y cinco de Julio de mil
ochocientos cincuenta y tres: bajo la presidencia del Sr. Al-
calde D. Juan Ramirez, se reunieron los H. Concejales de
este Ayuntamiento, y se procedió a la sesión en los ter-
minos siguientes.

Escuela.

El Sr. Presidente dió cuenta de un oficio de la
Maestra de escuela D.^a Josefa Garcia y Stevas, por el que
manifiesta, que los ciento cincuenta r.^{os} vñ. que se le
han librado solo bastarán para reintegrarse de los
suplementos que ha hecho y para el alquiler del lo-
cal; pero necesita se le dé lo que se considere indis-
pensable para poner el local de la escuela con la de-
bida decencia para el día en que el Sr. Subgoberna-
dor del Distrito tenga a bien hacer su visita; y se



acordó: que no habiéndose consignado en el presupuesto
del corriente año mas cantidad que la de trescientos r.
para los gastos de las escuelas, estas se han distribui-
do por iguales partes entre las dos que cesiten en
este pueblo para que se inviertan en dichos gastos;
se le conteste que este Ayuntamiento no puede li-
brar mas cantidad, y que tan pronto haya inver-
tido los ciento cincuenta r. que se le han entrega-
do, presente a la Corporacion cuenta documenta-
da de la inversion, como igualmente de la que
haya dado a las cantidades que se le han libra-
do en años anteriores y desde que ejerce el magis-
terio.

Vecindad de D.ⁿ } D. Antonio Robayna y Perriel, vecinos que ha
Ant. Robayna. } sido del pueblo de Atria, solicitando que se le
incluya en el padron vecinal de este pueblo, me-
diante haber trasladado a él la vecindad q.
habia tenido en el referido pueblo de Atria; y
se acordó tenerle por tal vecino de esta Villa

y que con certificacion de este acuerdo se una al
expresado memorial al padron vecinal para que
conste.

Mocion de D.^o El Sr. Vega ha hecho la siguiente mocion
Rafael Vega. { Que como encargado del arco del agua de la
Marita publica de esta Villa, conservacion de
sus arroyos y demas que a ella corresponden,
por nombramiento de la Junta de la misma, in-
stalada al efecto, de la que tiene el honor de ser
individuo por nombramiento de la Municipali-
dad del pueblo de Fides, uno de los de la villa
que tienen derecho a su aprovechamiento, ha im-
pedido a los pastores dar agua dentro de sus muros
algunado mayor y menor, y toda clase de anima-
les, como lo estan haciendo, desorden prohibido
en la actualidad y en todos tiempos; y solo per-
mitido cuando el agua sale de su muro es-
terior y oculta en él la pila que allí esta
para tal uso; pero el resultado de esta medi-
da no ha surtido efecto, porque los pastores se
han manifestado que el Sr. Alcalde D. Juan
Ramirez se los permitia, y Cipriano Fierro,
Pastor del citado Sr. Alcalde lo manifestó al



que habla, que sin embargo de haberle dicho á un
año se oponía á que el ganado bebiere dentro
de la Mareta, se había contestado, que apesar
de su oposicion entrara su ganado á beber den-
tro, que él se entenderia. — Que con motivo
de estar celando la reedificación de la casa de
dicha Mareta, ha presenciado este desorden,
son incalculables las inmundicias que dejan
en el agua y sus orillas el numeroso ganado
menor que allí bebe, y del mismo modo el va-
cuno y de otras clases, sin contar los que de
estos con mucha frecuencia, atropellados unos
por otros caen al agua y estan nadando in-
terin no se les saca.

En este estado se levanto la sesion: con
lo que se concluyo este acto que firman el
Sr. Presidente, con su señal de cruz acostum-
brada, y los Sres. Concejales, & que certifico =

Ramirez
+

Ortiz
delgado

Teo
B

Lopez
+

Lepine
#2

Vega
3

Dominguez

Juan Gualberto Ejimola
Srío.

En la Villa de Seguire a' treinta y uno de Julio
de mil ochocientos cincuenta y tres: bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde D. Juan Ramirez, se reu-
nieron los Sres. Concejales de este Ayuntamiento,
que al margen se expresan, y se dió princi-
pio a' la sesion en los terminos siguientes.

Liquidacion
de contrib.
de 1850.

Dióse lectura a' un oficio del Sr. Amór.
principal de todas Rentas de este Distrito fe-
cha 30 de Junio ultimo, por el que previene
a' esta Municipalidad proceda a' la formacion
de una liquidacion de la cual resulte el be-
neficio que cada contribuyente ha recibido
en el perdon de 22640 r. vau. concedido a' este
pueblo por la contribucion de inmuebles del a-
ño de 1850, con arreglo al modelo adjunto,
señalandole el termino de un mes; y se acordó
que para el Domingo proximo 7 del com.
se convoque a' los Concejales del citado año de
1850.



Proposición de

El Sr. Dominguez hizo las siguientes mociones.

Sr. Dominguez

Primera: que en atención a haberse caído todo el frente de unas casas que D. Jose Francisco Ramirez posee en este pueblo, se le notifique para que proceda sin demora a su reedificación tan pronto se restablezca de la enfermedad que padece, y que para la alineación con las casas contiguas se sujete a las disposiciones de una comisión que se nombre del seno de este Ayuntamiento.

Segunda: que en atención también a que amenaza ruina un muro perteneciente a las casas de agros que tiene en esta Villa D. Antonia Beltrancourt, vecina de S. Berné, y a que no ha cumplido con la orden que por esta Alcaldía se le ha notificado para que reedificase dicho muro, el Sr. Alcalde Presidente adopte los medios que se hallan al alcance de su autoridad a fin de que se lleve a efecto dicha reedificación.

Y tercera: que se pidan cuentas a los Secuestrarios de los bienes pertenecientes a los hered. del exmayordomo D. Jose Maria Marguer, y de sus fiadores, con

tra los cuales se sigue ejecución para hacer efec-
to el alcance en que aquel quedó para con los
Propios de este Ayuntamiento.

Y habiéndose deliberado sobre la materia, la
Corporación ha acordado que se ejecute en confor-
midad con lo propuesto por el Sr. Dominguez,
a quien, en union del Sr. Vega se da la Comi-
sion para la alineacion de las casas de los expro-
piados D.^{no} Don Francisco y D.^a Antonia Bethencourt,
y para la direccion de cualesquiera otra obra q.
se trate de construir en el pueblo.

Con lo que se concluyo este acto que firman el
Sr. Presd.^{te} con su seal de cuer acostumbrada, y los
Sres. Concejales, de que certifico =

Ramirez
+

Ortiz

León

Vega

delgado

Lopez
+

Dominguez

Espinola

Juan Guaberto Espinola
Pro

En la Villa de Segovia a siete de Agosto de mil
ochocientos cincuenta y tres: bajo la presidencia



del Sr. Alcalde D. Juan Ramirez, se reunieron los Sres. Concejales de este Ayuntamiento, que al margen se expresan, y sedio principio a la sesion en los terminos siguientes.

Notificación
 Se presentaron los Concejales del año de 1850, para notificarles, como se les ha notificado en este acto la comunicacion del Sr. Admón. de todas Rentas de este Distrito pta. 30 de Junio ultimo, segun se acordó en la sesion anterior, relativa a la liquidacion que se manda formar, y de la cual resulte el beneficio que cada contribuyente ha recibido en el perdon de 23640 r. von. concedido a este pueblo por la contribucion de inmuebles del año de 1850, ya expresado; de cuyo contenido quedaron enterados.

Entrega & cobro
 Se acordó, que en atencion a que en poder de los Recaudadores del citado año de 1850, y en el del Sr. Regidor D. Cristoval Espino, se hallan algunas cantidades pertenecientes a la recaudacion de la contribucion de inmuebles del año de 1850.

Des el mismo año de 1850, se les piden los
correspondientes oficios, previniendoles que
sin demora ingresen aquellas en la Tesore-
ría de la Capital de este Distrito, y al Pre-
caudador D. Joaquin Lorens de Fuentes, p-
que lo haga en poder del Sr. Regidor Es-
pino, segun se le habia mandado; presen-
tandole a este Ayuntamiento con oportuni-
dad las correspondientes cartas de pago.

Con lo que se concluyó este acto, que
firma el Sr. Presidente con su señal & car-
a autumbrada, y los Sres. Concejales, & que
certifico =

Ramirez
+

Ortiz Leon
delgado

Lopez Dominguez
+

Espino

Vega

Juan Guaberto Espinola
Srio.

En la Villa de Tegucigalpa de la isla de Yucatan,
a veinte y uno de Agosto de mil ochocientos



cincuenta y tres: bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Marcial García Durán, se reunieron los Sres. Concejales de este Ayuntamiento, que al margen se expresan, y se dio principio a la sesión en los terminos siguientes.

Boletines. Diose lectura a los Boletines que se han recibido en este día, en los que se ha visto una Cartilla de una circular de la Administración principal de la Insuación. — Hacida publica fecha 4 del corriente, por la que se previene que los Ayuntamientos en unión de las Juntas periciales procedan sin levantar mano a formar las cartillas de coevaluación y se remitan a la Superioridad; y habiéndose traído a la vista una copia de la que se levantó por este Ayuntamiento y Junta pericial en el año pasado de 1850, se ratifica en ella, modificandose con respecto a las tierras destinadas al cultivo de la cochinilla, que se arreglarán, como de primera

clase, segun su respectiva localidad y circunstancias,
segun es expreso en la prevencion 2.^a de la citada
circular; y se acuerda que se remita sin demor-
ra a dicha Superioridad.

Mocion del Sr.
Vega sobre la
Marcha.

El Sr. Vega manifestó que el día 26 de Ju-
lio proximo pasado hizo una mocion con objeto a
que este Ayuntamiento adoptase las medidas que
sean necesarias para evitar los desordenes que se cometen
en la Marcha publica de esta Villa, y en
atencion a que el Alcalde, que presidia en a-
guella sesion, D. Juan Francisco, hizo que se le-
vantase la sesion, interrumpiendo al exponente,
con multas a los Concejales, que concurrieron,
y aun al presente Secretario, si continuaba es-
tendiendo dicha mocion; pide que se le ad-
mita en este acto en obsequio del bien pu-
blico, al que se circunscribe; en su consecuencia
este cuerpo ha acordado que se de asiento
a la expresada mocion, y es la siguiente.

Que como encargado del aseo del agua de
la marcha publica de esta Villa, limpia y con-
servacion de sus acogidas y demas que a ella cor-



responde por nombramiento de la Junta de la
misma, instalada al efecto, de quien tiene el
honor de ser individuo por nombramiento del
Ayuntamiento del pueblo de Fias, uno de los de
esta isla que tienen derecho a su aprovecham^{to},
ha impedido a los pastores dar agua dentro de
sus muros al ganado mayor, o menor, y toda
clase de animales, como lo citan haciendo, des-
orden prohibido en la actualidad y todos tiempos,
y solo permitido cuando el agua sale de su mu-
ro exterior, y oculta en ella la pila, que allí esta p^o-
tal uso, pero el resultado de esta medida no
surtió efecto, porque los pastores me manifestaron
que el Sr. Alcalde D. Juan Ramiro e los promi-
ta, y Cipriano Pierra, pastor del mismo Alcalde,
me manifestó, que sin embargo de haberle dicho a
su amo, se oponía el ayuntamiento a que el ganado
bebiera dentro de la mancha, le había contestado,
que sin embargo de mi prohibición, entrara su
ganado a beber dentro, que él se entendía.

Que

con motivo de estar celando la reedificación de la
casa de dicha mareta, ha presenciado este desorden
e in calculable las inmundicias que dejan en el
agua y sus orillas el numeroso ganado menor
que allí bebe, y del mismo modo el vacuno y
otras clases, sin contar los que de otros con mu-
cha frecuencia, atropellados unos por otros, caen a
agua y están nadando interin no les saquen, y como
añade a esto el excremento, que arrastrado por las
aguas en el ultimo invierno, a consecuencia de
dicho Alcalde tambien permitio apastar los ga-
nados y toda clase de animales en sus acogidas,
a' que el ayuntamiento se opuso, y estando vedado
tanto por tal raron, como porque removido
la tierra y arrastrada tambien por las aguas
dentro de la mareta, se hace mucho mas difi-
cil su limpia, y atornamente el agua de la
mareta que el pueblo bebe, como el pan ama-
sado con ella, y naturalmente se preparan ha-
cia las medicinas con ella, es ademas, en el dia
el recreo de los cerdos, que permiti'do por el
mismo Alcalde anden dentro del pueblo,
nada los impide, como lo estan haciendo, re-



volcarse en aquella agua, diariamente, como lo citan
haciendo, después de girar haberlo hecho antes,
como es muy natural, en los fangos mas aque-
rosos, de todo esto resultan quejas y hallarse el
agua con algun mal olor, y no estando en los
facultades del que habla clasificar si el citado
en que se halla pueda dañar a la salud publi-
ca el Ayuntamiento tomara las medidas
mas eficaces al efecto, bien nombrando una co-
mision que practique este examen del mejor
modo que crea conveniente, con el fin de evi-
tar el mal resultado que pueda tener esta
omision, y la responsabilidad en que pueda in-
currir.

Tambien ha prescuto, que halla en
parte del muro exterior de dicha maneta por
la parte que vuelve al nacimiento, deteriorado
y muy reciente, por lo ganado que saltan
por él, y un portillo hecho a mano, natural-
mente por los pastores, o los que conducen allí
otra clase de animales a darles agua, como

si para entrar no bastaran sus puertas, sean com-
puertas a costa de otros, por no ser justo que los
que no han tenido parte en este desastre, suplan
su composición, de lo que también quedará ex-
scusado el pueblo de Fías, que representa.

Por ultimo, propone tambien la limpieza
de la propia Maraca.

En vista de todo lo expuesto, este Ayunta-
miento ha acordado que el Sr. Prud. te preste un
auto auxilio lo sean pedidos por el Sr. Vega,
como Comisionado de la Maraca, y que como
que a la Junta de la misma para proce-
der a su limpieza.

Con lo que se concluyó este acto que firmaron
el referido Sr. Presidente y Concejales, de que cer-
tifico —

Durón

Ortiz Long

Delgado

Dominguez

Zorner

Vega

Rancio

Juan Bualberto Espinoza
Prio.

En la



Villa de Figueira da la isla de Lanrarote, a tres de
Setiembre de mil ochocientos cincuenta y tres: bajo
la presidencia del Sr. Subgobernador del segundo Dis-
trito Administrativo D. Rafael Muro, se reunieron
los Sres. Concejales de este Ayuntamiento, que al
margen se expresan.

Visita del Sr.
Subgobernador
D. Rafael Muro.

El referido Sr. Subgobernador manifestó q.
era su objeto visitar el Ayuntamiento y proveer
a sus necesidades; y despues de haber examinado
varios documentos del archivo, como por
los Sres. Vega y cancio, se le hizo presente
que el mal estado en que se hallaba el pue-
blo en cuanto a Policia dependia de que
el Alcalde, Presidente de la Corporacion, no
llevara a efecto puntualmente sus acuerdos,
la Superioridad tuvo a bien disponer entre
otras cosas, que de los acuerdos que dicta-
se al Ayuntamiento, se le remitan copia
certificadas para exigir su cumplimiento
del Alcalde, Presidente, a quien corresponde.

Con lo

que se concluyó este acto que firman el Sr.
Alcalde Prudente, y Concejales que saben ha
cerlo, de que certifico —

Morales Soriano Juan Ramirez /
Duran /
Francisco Ortiz /
Marcial Lopez /
Cristoval Espino /
Capitane Dominguez /
Capitane Rafael Vegas /
Juan Guaberto Espinola /

En la Villa de Toluca a once de Setiembre de mil ochocientos
cincuenta y tres: bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.
Diego, el Sr. D. Juan Ramirez,
Marcial Garcia Duran, se reunieron los demas Sres. Con-
cejales, que al margen se expresan, y se procedio a la
sesion en los terminos siguientes.

Boletines.

No se han recibido Boletines.

Beneficencia.

Diose cuenta de una exposicion de las Nodri-
zas Francisca Alvarado, Francisca Perriel y Pa-
lipa Batista, en la que piden se les paguen los
sueldos que respectivamente se les adeuda, y a su
ya solicitud, dirigida al Sr. Subgobernador de este



Distrito, ha tenido a bien dicha Superioridad proveer que les sean satisfechos los expresados sueldos con la brevedad posible; y este Cuerpo ha acordado que para que tenga efecto el cumplimiento de lo dispuesto por el Sr. Subgobernador, se convogue la Junta de Beneficencia para Domingo proximo 18 del corriente a las 4. de la tarde, pasando me oficio inmediatamente al Mayordomo de la Inclusiona D. Luciano Vega, para que en el propio dia y hora se presente con las cuentas del establecimiento acompañadas de los justificantes, las cuales corresponden a la cuota de que se halla en descubierto hasta la fecha.

Escuela de

Mojon

Tambien se dio cuenta de dos exposiciones presentadas al Sr. Subgobernador de este Distrito, por las que varios vecinos de los Pagos de El Mojon, Freguete, Vallas y Guatima, piden, unos que se establezcan escuelas en cada uno de dichos Pagos, y otros por el contrario que continuen las cosas en el ser y estado que las dispuso el Delegado del Suprimido Gobierno de la Prova.

D. Nicolás Ogca y Porras, cuyas exposiciones ha pa-
sado aquella Superioridad a informe de este Ayun-
tamiento, quien ha acordado, que para evacuarlo,
oyendo a' la Junta de escuela, segun se le pre-
viene, se convoque para el Domingo proximo 18
del corriente la propia Junta para el fin indica-
do.

Destinde & Para la rectificacion del destinde entre este
este pueblo con pueblo y el de S. Berné. que deberá practicarse
el de S. Berné. a' presencia del Sr. Subgobernador de este Dis-
trito, D. Rafael Muro, en cuyo acto se trata-
ra' tambien de la cuestion que se ha susci-
tado sobre la pertenencia del termino que de-
nominan,, del jable, o' entre montañas", este
Cuerpo nombra una comision compuesta de los
Sres Presidente, Vega y Dominguez, a' quien
por el presente Secretario se le faciliten los do-
cumentos y antecedentes, que conducan.

Sindico.

En atencion a' haber fallecido el Re-
gidor Sindico D. Agustin Rojas, la cor-
poracion nombra en su lugar al Sr. Domini-
guier, que lo era interino, y para que recem-
place a' este, se nombra al Sr. Vega a' tal
Sindico interino.

Se acuerda'



que debiendo proceder al reparto del 2.
porbo destinado a cubrir el deficit que re-
sulca de la franquicia de Puerto, correspon-
diente al 1.^o trimestre del año pasado de
1852, se suplique al Sr. Subgobernador
de este Distrito se signe autorizar a este
Ayuntamiento para pagar los gastos de
dho. reparto con la partida de 300 r.^{os} con-
signada en el presupuesto municipal de
este año para imprevisto, en atencion
a que no se ha invertido en otros obje-
tos, siendo la de 250 r.^{os} la cantidad
que se considera indispensable para pa-
gar los trabajos, copia del reparto y
papel sellado.

Recaud. D. David Va-
lenciano. } Igualmente se acordó, que se preven-
ga al Recaud. D. David Valenciano que
el Domingo proximo 18 del corriente a las
11. de su mañana se presente en esta sala
Constitucional con las cuentas de la re-

caudacion, que tiene a su cargo.

Mocion del } El Sr. Dominguez hizo la siguiente mo-
Sr. Dominguez. } cion.

Que habiendo observado el estado de abandono en que se encuentra el templo de esta Iglesia Matriz, es de opinion se pase oficio a los VV. Curas Párrocos de la misma con el fin de que inmediatamente pongan el debido remedio; y que de lo contrario se dé parte al Sr. Obispo de esta Diócesis para que interponga su superior autoridad con el fin de precaver las consecuencias que acarrea dicho abandono. La Corporacion, convenida de la cordura con que el Sr. Dominguez ha sentado la anterior proposicion, ha acordado q. se haga, segun lo pide, por el bien que de ello resulta a la edificacion de los fides y al culto del Sr.

Comisionado p.^a. Dize cuenta de un oficio de los Srs. Co-
la entrega de } misionado para recibir en caja los Quin-
Quinto. } to que han resultado de los sorteos prac-
ticados en el corriente año, y en los ante-
riores, en su caso, señalando el día 22 del
corriente para la entrega de los de este



pueblo; y se acordó que se citen a los moros
declarados soldados por este Ayuntamiento p^a
que se presenten en el citado día a cargo de
D. Andres Lepinola, a quien se comisiona
al efecto.

Con lo que se concluyó este acto qd.
firman el Sr. Presidente y concejales qd.
saben hecho, de que certifico =

Enm^d suplique = vale =

Ramirez

Lopez

Dominique

Vega

Juan Suaberto Lepinola

Srio.

En la Villa de Segovia a diez y ocho de Set.

de mil ochocientos noventa y tres: bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde accidental D. Juan Ma-

mirer, se reunieron los demás Sres. Concejales, y
al morning se apresan, y se procedió a la sesión
en los terminos siguientes.

Boletines. Dieron lectura a los Boletines que
se han recibido, y se acordó dar cumplimiento
a las ordenes en ellos contenidas.

Escuela del } Consecuente a lo acordado en la sesión an-
tejo. } terior se han reunido los Sres. individuos de
la Junta de escuela, que ademas del Sr.
Alcalde Presid^{te} y del Sr. Regidor Vega,
los Sres. cura Párroco D. Antonio Erquieta
Oliva y D. Marcelo Monfort: leyeronse las
exposiciones de los vecinos de los Pagos de
Fexquite, Tejo, Valles y Guatira, que el
Sr. Subgobernador de este Distrito ha remi-
tido a "informe" a este Ayuntamiento,
y despues de haber meditado la cuestion con
la debida detencion, se acordó: que para for-
mar juicio de la utilidad que pristen al pue-
blo las escuelas, de que se trata, pase la
indicada Junta a las aulas respectivas
para practicar una visita en ellas y exa-
minar a los alumnos, señalandose el dia.



1.ª de mañana del corriente a las 10. de
mañana, y a primera sesión informen
al este Cuerpo sobre el resultado que pro-
duzca dicha visita, para con estos ante-
cedentes llenar con exactitud el informe
que se ha pedido por la Superioridad; a-
visandome con anticipación a los Maes-
tros para que tengan reunidos los disci-
pulos.

En este citado, y siendo dos de la tarde se
suspendió la sesión para continuarla en la tar-
de este día, según está acordado en la de once
del corriente. Firma el Sr. Presidente y Concejales
que saben hacerlo de que certifico = Enm^{do} día
de mañana = Entre líneas = lo son = todo vale =

Ramirez
+

Lopez

Lopez
+

Vegas
delgado

El Síndico.
Dominguez

Man. Guallberto Luján
Fris

En la Villa de Segura á veinte y cinco de Setiembre de mil ochocientos cincuenta y tres: bajo la presidencia del Sr. Feriñte Alcalde D. Juan Ramiro, se reunieron los demás Sres. Concejales de este Ayuntamiento, que alman- gen se expresan, y se procedió a la sesión en los ter- minos siguientes.

Boletines. No se han recibido Boletines.

Reparto de
inmuebles de
este año. —

Dióse cuenta del reparto de la contribucion de in- muebles del corriente año, despues de haber estado al publico por ocho dias, y la Corporacion, hallandole arreglado y no habiendose hecho por los contribuyen- tes reclamacion alguna, ha tenido a bien apro- barlo, y acordó, que se firme y remita inmedia- tamente a la superior aprobacion.

Beneficencia. Con el fin de acordar el pago de los suel- dos que se adeudan a las nodriras de la Inelu- sa principal de esta isla, segun es de justicia y esta mandado por el Sr. Subgobernador de este segundo Distrito, se ha hecho comparecer a presencia de la Corporacion y de la Junta de Beneficencia, al Mayordomo de dha. Inelusa D. Luciano Vega, y a las prenotadas nodrira i prae- ticose una escrupulosa liquidacion, y resultando



de ella que a todas se les adeudan varias y cuan-
tiosas sumas, y que no existe un solo mrs. en
fondo para poderlas socorrer a causa de que los
Ayuntamientos de la isla no han satisfecho sus
asignaciones para el sostenimiento de dta. Ynsta-
sa, se determino que se remita a la Superioridad
la indicada liquidacion, dejandome un ejemplar
en esta Secretaria, y se le manifieste, que no ha-
biendo asistencia, es de necesidad que dho. Ayun-
tamientos paguen las cuotas que adeudan al
establecimiento y constan de las certificaciones
que se le tienen remitidas, para con estos credi-
tos pagar las cantidades que se adeudan a los
empleados del mismo, acudir a las demas aten-
ciones de beneficencia, y cubrir las del Ayunta-
miento, puesto que dichos creditos fueron consig-
nados en el presupuesto municipal de 1852, y
por esta causa no se hizo recargo alguno en
la contribucion de inmuebles del mismo año.

Encargos de Mejora. La Municipalidad, despues de haber oido

a' la Junta de Escuelas, y a' tres de los mayores
contribuyentes por cada uno de los Pagos de Fres-
quite, Mojon, Valles y Guatira, a' quienes se ha
hecho comparecer en este acto, ha determinado
se coaué el informe que se le pide por el Sr. Sub-
gobernador de este 2º Distrito sobre las exposiciones
de los vecinos de los referidos Pagos, diciendose a'
aquella Superioridad, que en atencion a' la mi-
nima utilidad que prestan al publico las esue-
las establecidas en el Mojon, a' que aquellos veci-
nos no pueden soportar el pago de las dotaciones
de los Maestros, y a' que son suficientes las es-
uelas establecidas en esta Villa para que en ellas
se pueda dar la instruccion necesaria a' todos los
niños de la Comarca sin mucha incomodidad. Y
parte de esto en consideracion a' la poca distan-
cia que los separa, juzga la Corporacion que deben
suprimirse las cyrcadas escuelas establecidas en el
Pago del Mojon, y que tanto los niños y niñas de
este, como de los demas, concurren a' la escuela
ra que se da en las de esta Villa, como se veri-
ficaba anteriormente.

Con lo que se concluyo' este acto que firman



el Sr. Presidente con su habitual de en su acostumbrada y los demás Srs. Concejales que saben hacerlo, de que certifico =

Ramirez

+

Lopez

opini

Lopez y el gudo

Lopez Dominguez

Vega

Espinosa

Juan Manuel Espinosa

En la Villa de Fregene a ocho de Octubre de mil ochocientos cincuenta y tres: bajo la presidencia del Sr. Presidente - Alcalde D. Juan Ramirez, se reunieron los demás Srs. Concejales que al margen se expresan, y se procedió a la sesión en los términos siguientes.

Boletines.

Vieronse los Boletines oficiales que se han recibido y se acordó dar cumplimiento a las ordenes que concierne a la Municipalidad.

Romero.

Frajese a la vista una exposición de D. Eduardo Romero, vecino del Puerto del Arca, que

que el Sr. Subgobernador de este D. Distrito pasa a' in-
forme de este Ayuntamiento, solicitando el referido
Promero que se le paguen ciertos sueldos que dice
se le adeudan como Secretario que fue de este Cuerpo
por cuenta de los que devengó en los años de 1846 y
47; y se acordó se traigan a' la vista los anteceden-
tes para evacuar dho. informe con el de-
bido acuerdo.

Vidal.

Vice un oficio de D. Manuel Vidal, por el
que pide se haga un reparto para que se le
satisfaga a' él y su mujer D. Marcelina Bonilla
el trimestre que tienen devengado, en virtud de
que a' consecuencia de reclamaciones de los vecinos,
se trata de suprimir aquellas escuelas; y se acor-
dó: que en atencion a' que aun no se ha re-
suelto el expediente, y a' que en el caso de que
se mande continuar las escuelas, los contri'buyen-
tes no estan obligados a' satisfacer sus cuota-
sino en la epoca de la cosecha, se le conteste,
que por ahora y hasta la resolucion de la su-
perioridad, no ha lugar al reparto y pago
que solicita, intan no recaiga la resolucion
que corresponda.

Con lo que se concluya este acto que fir-



ma el Sr. Presidente con su señal de cruz a
costumbre y los demás Srs. Concejales, que
saben hacerlo, de que certifico =

Ramirez Lopez Vique
+ (Lopez) +
Lopez Velazquez Lopez Dominguez
+
Vega Espinoza
+
Juan Guadalupe Espinola
Sr.
(Espinola)

En la Villa de Segovia a diez y seis de Octubre de mil ochocientos cincuenta y tres: bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Juan Ramirez, se reunieron los Srs. Concejales que al margen se expresan, y se dio principio a la sesion en los terminos siguientes.

Boletines.

No se han recibido Boletines.

D. José Curbelo
Sr.

Dijo lectura a un memorial que desde Madrid remite a este Ayuntamiento D. José Curbelo Sr., vecino de esta Villa y residente en aquella Corte, su fecha 26 de Setiembre ultimo, por el que pide se le facilite una certificacion en que aparezcan las cantidades que satisfe

ce como contribuyente en bienes inmuebles respectivamente
a' los pueblos de esta isla, Tegucigalpa, Yajaira, Fias y Finajé, me-
diante a' que todo debe constar en esta Secretaría; y se acor-
dó que por el presente Secretario se despache dicha certificación.

D. Manuel Carbelo. A los memorial que presenta D. Manuel Carbelo, ve-
cino del Puerto del Triunfo, y Recaudador general de Contribu-
ciones directas de esta isla, por el que pide se le provea
de una certificación autorizada en forma, con la que se a-
credite la cuota de contribución que se ha cargado a' las
fincas de su pertenencia que tiene dadas en relación y a'
las que ha adquirido posteriormente, expresandose el tan-
to por ciento, o' por millar con que esta gravada la riqueza
de este pueblo, segun el ultimo reparto aprobado; se acor-
dó: que se le franquee por el presente Secretario la expresada
certificación.

Presup. muni-
cipal p.^a 1854. } Tratase de levantar el presupuesto municipal para
el año proximo de 1854, y en atencion a' que, realia-
do los creditos a' recaudar que tiene este Ayuntamiento
contra todos los domos de la isla, procedentes de las a-
signaciones que se les han hecho para el sostenimien-
to de la Escuela en los años de 1849, 50 y 51, debe
resultar existente la cantidad de 8927 r. 21 ms. 9.
exhibieron en esta Depositaria D.^a Catalina Carbelo y el
Pro. D. Antonio Esquivel Oliva, por valor de las fincas



que remataron, pertenecientes al ex mayordomo D. José María Marquer y sus fiadores, se acordó: que al expresado presupuesto se acompañe uno especial de los gastos que se originen para la reedificación de estas Casas Consistoriales, y se suplique a Sr. Subgobernador de este D.º Distrito, se dignes autorizar a este Ayuntamiento para invertir en la expresada obra la suma indicada, puesto que ésta procede de un ingreso extraordinario, que en nada afecta a los contribuyentes.

Padron de rigpa
p.º 1854.

La Junta pericial ha presentado el padron de riguera que ha de servir de base para el reparto de la contribucion de inmuebles del año proximo de 1854, y este Ayuntam.º ha acordado que se fije al publico por 15. dias, señalándose los cuatro ultimos para oír y resolver las reclamaciones de agravio que se hagan, y que a fin de que llegue a noticia de todos los contribuyentes, se pase en oficio a los tres Alcaldes de esta isla.

Recaud. y entre-
ga de contrib. & } Tambien se acordó se suplique a la Ad-
ministracion de Contribuciones de este D.º Dis-
trito.

trito para que se sirva prorrogar a este Ayuntamiento
el termino para ingresar en la Tesoreria del mis-
mo Distrito las contribuciones de que aun se ha-
lla en descubierto por este año, hasta fin de Di-
ciembre del mismo, en consideracion a tener cu-
bierto en su totalidad el primer semestre, y a q.
esta gestionando sin descanso para realizar
el segundo.

Contribuc.
a 1850.

Por ultimo, se acordó tambien que se convo-
que a los Concejales del año de 1850, para q.
el microlo P. del corriente se enteren de la
liquidacion de debito que por la contribucion
del mismo año, se ha recibido de la supe-
rioridad.

Con lo que se concluyó este acto, que fir-
ma el Sr. Presid^{te} con su usual de cruz acor-
tada, y los Sres. Concejales de que es-
tífico -

[Signature]

Lopez

Delgado

Lopez

Dominguez

Leon

Espinosa

Vega

Juan Manuel Espinosa

[Signature]

En



La Villa de Segura a veinte y tres de Octubre de mil ochocientos cincuenta y tres: bajo la presidencia del Sr. Regidor, Alcalde accidental D. Francisco Ortiz, se reunieron los Sres. Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan, y se procedió a la sesión en los términos siguientes.

Farmacéutico D. Santiago Fern.^d } Dice cuenta de una circular del Presidente de la Junta
municipio del Puerto del Arce, su fecha 30 de Setiembre
último en la que se inserta una comunicación del Sr.
Subgobernador de este segundo Distrito de N. del mismo
mes, dirigida a que cada una de las Municipalida-
des de esta isla manifieste si esta, o no conforme
con satisfacer la parte que le corresponda proporcio-
nalmente para cubrir la dotación que deba percibir
el Farmacéutico D. Santiago Fernandez por su residen-
cia; y esta Corporación ha acordado se le manifieste,
que reconociendo la necesidad que hay en esta isla de
que exista en ella un profesor de Farmacia pública; no
puede menos de conformarse desde luego a contribuir
para el pago de la dotación de 4000 r.^s que aquel
melama, debiendo hacer presente que al hacerle

el reparto de la expresada cantidad entre todos los pueblos interesados, no solo deben tenerse a' la vista los cupos que respectivamente pagan por contribuciones directas, sino que con particularidad deben tenerse en consideracion las economias y mayor comodidad q. les resulta a' los vecinos del Arceife, porque siendo el punto donde reside el Farmaceutico, a' mas del costo de las medicinas, no tendrían que pagar un proprio que las haya de conducir, como sucederá a' los de este pueblo y a' los demas de la isla; por lo que, partiendo de estos antecedentes juzga este Ayuntamiento que no debe contribuir con mas cuota q. la de 500 rs. anuales, la misma que cita' pronto a' consignar en sus presupuestos, siempre que lo disponga la Superioridad.

Perito para el Frate del nombramiento de peritos repartidores de la reparto de contribucion de consumo del año proximo de 1854, el cual tuvo efecto en las personas siguientes.

Villa. D. Andres Garcia.	Guatira. " Antonio Tenev.
Id. " Jose Robayna.	Id. " Bernabe Perer.
Id. " Sidro Silva.	Siagua. Lorenzo Delgado.
Id. " Miguel Concepcion.	Fao. Fermín Machado.
Fezquite. " Jose M.º Rod.º	Moraga. Fran.º Camballo.
Mojon. " Jose M.º Perer	Fahiche. Juan Perer.
Nalles. " Antonio Bonilla	Valles. Agustín Bonilla.

Y se acuerda se convoque a' los expresados peritos para



que el Domingo proximo 30. del corriente se reunan
en estas Salas Consistoriales para la instalacion de
la Junta y dar principio a los trabajos de dho.
reparto.

Con lo que se concluyó este acto que firman el
Sr. Presidente y Concejales, de que certifico =

Manrion	Lopez	delgado
+	+	+
Lopez	Lopez	Dominguez
+	+	+
Vega		

Leon
Juan Inalbert Espinosa
Sr.
Sr.

En la Villa de Segovia a treinta de Octubre de mil
ochocientos cincuenta y tres: bajo la presidencia del Sr.
Alcalde accidental D. Juan Manrion, se reunieron los
dho. Sres. Concejales que al margen se expresan, y
dio principio a la sesion en los terminos siguientes.

Reunieron los peritos repartidores de la contri-
bucion de la contribucion de consumos del año proximo de 1854, y que
tribucion de consumos de instalade la Junta con los individuos siguientes:

Porcota Villa, D. Andres Garcia, Jose Robayna, Vi-
 ctoria, Miguel Concepcion; por Peregrino, Jose Maria
 Rodriguez; por el Majon, Jose Maria Perez; por los
 Valles, Antonio Bonilla, Cirias Lemes; por So Bern-
 nabe Perez, por Piagua Lorenzo Delgado; por Sao
 Fermu Machado; por Moraga Francisco Lucaballo, me-
 nor; por Salicrta Juan Perez; y por Guatoria Cirias
 Lemes; a quienes se les notifico para que el Domingo
 proximo 6 del mes de Nov.^o presenten en estas Salas
 Conuictoriales el suplicado suplico.

Con lo que se concluyo este acto que firman
 el Sr. Prudente con su seal de cruz acortambreada
 y los Sres. Concejales, de que certifico =

Ramiron

+

Lopez

Vega

Delgado

Dominguez

Lopez

Juan Guaberto Espinola
 Aris-
 33

En la Villa de Segura a trece de Noviembre de
 mil ochocientos cincuenta y tres: bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde D. Juan Ramiron, se reunieron
 los Sres. Concejales de este Ayuntamiento, que al
 margen se expresan; y se procedio a la sesion de



la manera siguiente.

Boletines.

No se recibieron Boletines.

Exposición contra
la testam.^a a Rob.^a

El Comis.^o ejecutor Juan José Cabrera ha presentado a esta Corporación el expediente de apremios que se sigue contra la testamentaria de Vicente Robayna para hacer efectiva la cuota de contribución q.^d adeuda por los años de 1850, 51 y 52, y resultando del mismo que no se le han encontrado bienes muebles que embargar, se acordó, que se proceda al cobro de los inmuebles con arreglo a la Ley

Presupuesto mu-
nicipal p.^a 1854.

El Sr. Alcalde dió cuenta del presupuesto municipal levantado para el año próximo de 1854, y después de haberse discutido, la Corporación ha tenido a bien aprobarlo en todas sus partes.

En seguida se procedió a proponer los medios de cubrir el déficit que resulta en el mismo presupuesto, y sus señorías acordaron que se haga por recargo a la contribución territorial, segun se ha verificado en años anteriores, por no existir en este posible otro medio de hacerlo efectivo, e igualmente porque dicho déficit no exis-

de del maximo prefijado por la Ley.

Reparto del
Consumo p.^a

1854.

La Junta pericial ha presentado el reparto de la contribucion de consumo para el año proximo de 1854, y despues de haberse examinado con la debida atencion, se acordó aprobarlo, y que en atencion a' que ninguna reclamacion se ha hecho por los contribuyentes, se remita a' la superioridad con la copia correspondiente.

Recaudacion

del ramo de la
Contribu.ⁿ de 1850.

Tratase del nombramiento de Recaudador de los ramos de la contribucion de inmuebles del año de 1850, y tuvo efecto en el Sr. Regidor D. Cayetano Dominguez, quien hallandose presente acepto el encargo.

Sr. Vega.

Por el Sr. Regidor D. Rafael Vega se ha pedido disponga la Corporacion que el presente le otorgue la de certificador de los acuerdos de 15 de Febrero de 1852 sobre el Bando de buen gobierno; del de 29 del mismo mes acerca del propio negocio; del de 13 de Julio del mismo año sobre Mareta; del de 31 de Julio del presente sobre policia; y del de 28 de Agosto ultimo sobre el mismo particular. El Sr. Dominguez fue de opinion que se le diese al Sr. Vega por certificador que pide, y los demas Sres. Concejales lo fueron de que, en atencion a' que la Ley



no determina si se pueden dar o no sin orden
de la Superioridad, se ofrece por su determinación
para acordar en su conformidad.

Con lo que se concluyó este acto que firman
el Sr. Presidente con su señal de cruz acostumbrada
y los Sres. Concejales, de que certifico

Ramón *[Signature]* *[Signature]*
López Velasco *[Signature]* *[Signature]*
Vega *[Signature]* *[Signature]*
Juan Alberto *[Signature]*
Dio *[Signature]*

En la Villa de Tequie a veinte de Noviembre
de mil ochocientos cincuenta y tres: bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde accidental D. Juan
Ramón, se reunieron los Sres. Concejales que al
margen se agrupan, y se dio principio a la sesión
en los términos siguientes.

Boletines. Recibieron los Boletines y se acordó cum-
plir con las disposiciones que conciernen a la

Corporación.

En seguida se dio cuenta de una comunicación del Sr. Almor. de Hacienda de este D. Distrito fecha cuatro del corriente en que previene a' este Ayuntamiento que si llega el día 20 del que rija sin haber cubierto a' lo menos la mitad del último trimestre que importan las contribuciones de este pueblo, se le expedirán los apremios; y se acordó se suplique a' otra Administración se digna prorrogar el termino hasta fin de Diciembre entrantes, en cuyo plazo promete este Ayuntamiento no levantar mano hasta realizar la recaudación en su totalidad.

D. Luciano Vega Mayordomo de la Inclusa, en que hace formal renuncia de la Mayordomía, y pide se le fije el termino en que debe dar sus cuentas, desde las últimas presentadas, y se le de una certificación en que conste haber hecho su renuncia; y se acordó, haber por renunciado el destino, que se provea al interesado del certificado que solicita y que presente sus cuentas por todo el mes de Diciembre proximo; dándose comisión al Sr. Presidente para que en primera sesión proponga la persona que lo ha de remplazar, poniéndose de acuerdo con ella para que admita el encargo.

Dice



lectura a' una comunicacion de la Comision Sup.
de instruccion primaria de este segundo Distrito,
su fecha ocho del corriente, por la que ha venido
a' bien resolver queden establecidas las escuelas
del Tlojoñ, que a' los Maestros se les satisfagan
los sueldos por lo que resta del corriente, segun se
ha citado practicando hasta el dia; pero que en
lo sucesivo el pago de dichos sueldos se les ha-
ga en dinero, consignandose au' en los presu-
puestos; y se acordó que se cumpla con dicha
resolucion, y que se suplique a' aquella su-
perioridad, que en atencion a' que el estable-
cimiento de las referidas escuelas en el Pa-
go del Tlojoñ, tuvo por objeto principal con-
siliar la mayor comodidad de los vecinos
del propio Pago del Tlojoñ, Fecoguite, Valle,
y Guatira, cuyos niños siempre habian veni-
do y aun tienen el derecho de concurrir
a' las escuelas establecidas en el casco de esta
poblacion, se digna ordenar que el pago de
las dotaciones de aquellos Maestros se veri-

figue por reparto en especie sobre los vecinos
de los Pagos indicados, como se ha practicado
hasta este dia: porque si los demas Pagos des-
quese congrene esta jurisdiccion intentaran y
se les concediese el poner escuelas en cada u-
no de ellos por su mayor comodidad, resul-
taria tan recargado el presupuesto, que ni
aun los ingresos extraordinarios bastarian
para cubrir las cargas mas indispensa-
bles.

Con lo que se corrige este acto que
firma el Sr. Presd. con su seal de cor-
acostumbrada, y los Sres. Concejales, de
que certifico =

Ramirez + *[Signature]* Leon *[Signature]*
Delgado Lopez *[Signature]*
Lopez Vega *[Signature]*
Juan Inalberto Eguinol
Srio. *[Signature]*

En la Villa de Segura a veinte y siete
de Nov. de mil ochocientos noventa y
tres. Cajo la presidencia del Sr. Ald.



accidental D. Juan Manuiron, se reunieron los
demás Sres. Concejales de este Ayuntamiento,
y se procedió a la sesión en los términos
siguientes.

Rectificación de lis-
tas electorales p.^a Di-
putados a Cortes. }
Diose lectura a la circular del Sr. Subgobernador de
este 2.^o Distrito fecha 3 del corriente, inserta en el Boletín
oficial n.^o 82. por la que aquella Superioridad ha teni-
do a bien disponer se proceda a la rectificación de las
listas electorales para Diputados a Cortes correspondientes al
biénio próximo de 1854, y en su consecuencia se nombra a
los Sres. Concejales Domínguez y Vega para que en unión
del Sr. Alcalde hagan la expresada rectificación.

Apremio con later-
ram.^a de D. Fran.^{co} }
de la Srta. Guerra. }
Presentó el Comisionado ejecutor D. Juan José Cabrera
y demostró el expediente de apremio que se sigue contra
la tutamientaria de D. Francisco de la Cruz Guerra p.^a
hacer efectiva la cuota que adeuda por contribución de
inmuebles de los años de 1850, 51, 52 y 53; y resultan-
do de dicho expediente no haberse encontrado bienes
muebles que embargar, se acordó: que se proceda al a-
premio de tercer grado embargando a los bienes inmue-

bles, sobre que se hallan impuestas las cuotas de contribucion
que dicha testamentaria indicaba, y por las que se proceda.

Que se provean las
Vacantes de los Be-
neficio de esta Ma-
trín.

El M. G. Cuerpo, despues de haber conferenciado de-
tenidamente sobre la necesidad absoluta que hay en este
pueblo de que se provean sin demora las vacantes de los
Beneficio de esta Iglesia Matrin, porque aun cuando solo se
cubria de monos el que desempeñaba el V. Juan Manuel
de Pair, ya se havia intolerable la falta de Párricos que ad-
ministrasen los Sacramentos, y con especialidad para desem-
peñar el ministerio del púlpito; en el dia que se ha i-
nutilizado uno de los dos Beneficiados que quedaban, el
V. D. Sebastian Mesa, quien ademas, se tiene entendido
ha hecho su renuncia, sucede que estos vecinos se hallan
a' veces privados hasta de la Misa conventual, y cyries-
tos continuamente a' morirse sin sacramentos, en consi-
deracion a' lo estenso de la jurisdiccion, y a' que esta
se compone de diez pagos de numeroso vecindario; en
vista de todos estos antecedentes, ha acordado que
por el Sr. Presidente se ocurra al Excmo. e' Ilmo.
Sr. Obispo suplicandole se digne proveer, a' lo
menos interinamente, las expresadas vacantes, ya
que no ha tenido a' bien efectuarlo en propiedad,
segun se le solicitó con fecha 13. de Marzo.

Mayordomo de
la Inclusa.

In atencion a' que el Mayordomo de la In-
clusa p'nal. de esta isla, D. Luciano Vega, ha hecho



su renuncia, este Cabildo ha tenido a bien nombrar en su lugar al V. Beneficiado D. Antonio Reguiel Oliva, en quien concurren las calidades apertrechables p^a el buen desempeño del delicado cargo que se le confia, y se acordó que se le comunicue este nombramiento, y se le envíe la contestación, en que manifieste quedar en admitirlo.

Con lo que se concluyó este acto que firman el Sr. Presidente con su señal de cruz acostumbrada, y los Sres. Concejales, que saben hacerlo, de que certifico =

Namirón *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]* Lopez
del quitoz Vega *[Signature]* Lopez
Dominguez *[Signature]*

Juan Guálter Espinola
Tris *[Signature]*

En la Villa de Tegucigalpa a once de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y tres: bajo la presidencia del Sr. Alc. acud. D. Juan Namirón, se reunieron los Ss. Concejales de

este Ayuntamiento, que al margen se expresan, y se pro-
cedió a la sesión en los terminos siguientes.

Boletines. Viéronse los Boletines que se han recibido por el úl-
timo Correo y se acordó dar puntual cumplimiento a
las ordenes que conciernen a la Corporación.

Juan Ortiz. Dióse lectura a un memorial que presenta Juan
Ortiz, vecino de esta Villa, en el que solicita que se le ce-
sione del Pago de la contribución de inmuebles que se
le ha repartido en el corriente año, en concepto de media-
nero de D. Bonito Garcia, y se acordó no haber lugar a
la solicitud por cuanto el Ortiz no hizo su recla-
mación en tiempo que el Padron de riqueza estuvo
exuesto al publico.

Marcial Lopez. Lo mismo se acordó con respecto a otro me-
morial que presenta Marcial Lopez, vecino de
Tomarcan, solicitando la rebaja de contribucion, y
se le fijó en el corriente, en atención a que tampoco
hizo su reclamación en tiempo que el indicado pa-
dron estuvo al publico.

*Recaud. D. Da-
vid Valenciano.* A solicitud de los Sres. Concejales del bic-
mis anterior, la Corporación ha dispuesto se con-
voquen al Recaud. D. David Valenciano y a llo-
misionado de apremio Juan Jose Cabrera, p^a
que el Domingo proximo 18 del corriente den
cuenta respectivamente del estado en que se ha



Mala recaudación.

Con lo que se concluyó este acto que firman
el Sr. Alcalde con su señal de cruz acostumbrada y
los Sres. Concejales, de que certifico =

Juan Ramirez *[Signature]* Lopez
+ *[Signature]*
Vegaz *[Signature]* Lopez
+ *[Signature]*
Dominguez

Juan Malberto Lquisola
Mis *[Signature]*

En la Villa de Segovia a veinte y cuatro de Diciem-
bre de mil ochocientos cincuenta y tres: bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde ausente D. Juan Ramirez,
se reunieron los Ss. Concejales, que al margen se
expresan, y se dio principio a la sesión en los
terminos siguientes.

Boletines. Diose lectura a los Boletines que se han
recibido, y se acordó dar cumplimiento a las

• Ordenes que conciernen a la corporación.

Asamblas de Es. Diose cuenta de la circular de la Comisión
cuotas.

Sup. de Instrucción primaria de este segundo Distric-
to, inserta en el Boletín oficial de este año mu-
nicipal y se acordó que se le de su cumplimiento,
procediéndose sin demora a celebrar los exa-
menes generales de los alumnos de las escuelas
de esta Villa y del Mojón, que en Atta. circular
se previene, y señalándose para los que se han de
practicar en la escuela del Mojón el día 22 del cor-
riente, a cuyo acto concurrirá con la Junta de es-
cuelas en representación de este Ayuntamiento el
Sr. Regidor D. Francisco Ortiz, a quien se da
la comisión, y para los que deben tener efec-
to en las de esta Villa, el día 31, desde las
ocho a las doce de su mañana; a cuyo fin
se pasan las oportunas convocatorias tanto
a los Sres. Concejales, como a los Vocales
de la expresada Junta, y además los oficios
que corresponden a los Maestros respectivos
para su conocimiento y gobierno.

Comisión p.^a En atención a que, antes de que con-
cluya el año actual, deben expedirse los li-
bramientos de los sueldos y gastos que se adeu-
dan dentro del crédito concedido en el presupuesto
del mismo, y a que el Sr. Alcalde acordó



D. Juan Ramirez, no sabe leer, ni escribir,
para que dichos libramientos lleven la de-
bida formalidad, se acordó, dar comision al
Sr. Dominguez, con el objeto de que los auto-
rice con su firma.

Diose lectura de un oficio del Excmo.
de la Cartoria de esta Villa D. Fructos Espino-
sa, en que pide que esta Municipalidad
le satisfaga sesenta y tres y treinta y dos mrs.
que se le adeuda por retos de la correspon-
dencia que se ha despachado a lo largo
raon en el corriente año, y se acordó
que por el Sr. Dominguez, Comisionado al
efecto, se autorice al competente librami-
ento contra el Depositario de los fondos
del Ayuntamiento.

Con lo que se concluyó este acto, que
firman los tres Concejales, con el Sr. Pre-
sidente, que lo hace con su señal de
cruz acostumbrada, de que yo el in-

Francisco Secretario, certifico

Pamirer
+

Lopez

del que

Sopory

Espinoza

Capitán Domingo

Vega

Juan Alberto Espinoza
Iris.